

Boletín Oficial

DE LA MUNICIPALIDAD DE PATAGONES



Municipalidad de Patagones

AUTORIDADES

Intendente **Ricardo Evaristo MARINO**

Secretario de Gobierno **Lic. Héctor Ismael OTERO**

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE PATAGONES serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta población y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio del Partido (Ordenanza Municipal N° 15/1999)

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Ordenanzas	Pág. 03 - 12
P. Ordenanzas	Pag. 12 - 13
Decretos	Pág. 13 - 100
Resoluciones	Pág. 101 - 112
Convenios	Pag. 112 - 114
Licitaciones	Pág. 114 - 115
Concurso	Pág. 00
R. Oposición	Pag. 00
Comunicados	Pág. 00

SECCIÓN OFICIAL

ORDENANZAS



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
Patagonia Argentina
40° aniversario del informe de la CONADEP "Nunca Más"



REGISTRADO BAJO N° 4201.

Carmen de Patagones, 24 de junio de 2024.
Expediente 4084-2026HCD/23.

VISTO:

El expediente 4084-2026HCD/23 y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 1 (uno), obra nota de la Comisión Casa de la Cultura "Viejo Hotel" de la localidad de Villalonga, solicitando la autorización de espacio público y corte de calles para la realización del cierre de Talleres, de esa Institución.

Que, dicho evento, se realizó el día 24 de noviembre del año próximo pasado en el horario de 18:30 horas a 21:00 horas entre calles Hipólito Irigoyen y Rio Colorado, de esa localidad.

Que, los señores Concejales Presidentes de los distintos Bloques Políticos, obrantes a fojas 2 (dos), autorizan Ad-Referéndum del Honorable Concejo Deliberante, con fecha 14 de noviembre del año 2023.

Que, el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, debe establecer el instrumento administrativo correspondiente.

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 16 de Agosto de 2024

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Convalídese la Autorización celebrada Ad-Referéndum del Honorable Concejo Deliberante, de fecha 14 de noviembre del 2023, obrante a fojas 2 (dos), a la Comisión Casa de la Cultura "Viejo Hotel" de la localidad de Villalonga, para la realización del cierre de Talleres, de esa Institución, en el horario de 18:30 horas a 21:00 horas entre calles Hipólito Irigoyen y Rio Colorado, de esa localidad. -----

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación. -

**GRACIELA INES VELAZQUE
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones**



**VERONICA MARIEL CINIRELLA
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones**

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 8 ° SESIÓN ORDINARIA, DEL DÍA 19-06-2024. 12º REUNIÓN. APROBADO POR UNANIMIDAD.



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
Patagonia Argentina
40º aniversario del informe de la CONADEP -"Nunca Más"



REGISTRADO BAJO N°4220.-

Carmen de Patagones, 18 de Julio de 2024.
Expediente 4084-4264/2023.

VISTO:

El expediente administrativo N°4084- 4264/2023, y;

CONSIDERANDO:

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 16 de Agosto de 2024

Que, por el expediente de referencia tramita la solicitud efectuada por la Sra. Silvina Huerao respecto de la posibilidad de regularizar dominialmente del lote identificado catastralmente como Circ. I - Secc. E - Manz. 84f - Parcela 14;

Que, el pedido formulado por la Sra. Huerao radica en que esta última residió con su abuela en dicho lote, la cual al día de la fecha se encuentra fallecida, y que no pudo acceder al Programa PROMEBA que se llevó adelante sobre todo el Barrio "Villa Rita", donde se encuentra ubicado dicho lote;

Que, efectuada la correspondiente encuesta socio habitacional, se constata que la Sra. Huerao Silvina, conjuntamente con su familia se encuentra viviendo en el lote que se encuentra ubicado sobre calle Joaquín Mazza 608 de Carmen de Patagones e identificado catastralmente como: Circ.I - Secc.E - Manz.84f - Parc.14;

Que, en consecuencia y con el fin de poder regularizar dicho inmueble, es necesario dictar el acto administrativo correspondiente con el fin de regularizar el lote de referencia bajo la titularidad de la Sra. Huerao Silvina;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Adjudíquese a la Sra. HUERAO SILVINA - DNI. N° 33.245.003, el lote identificado catastralmente como: Circunscripción I - Sección E - Quinta 84 - Manzana 84f - Parcela 14, del denominado barrio "Villa Rita".-----

ARTÍCULO 2º: Autorícese a la Subsecretaría Social de Tierras a confeccionar nuevo Boleto de Compraventa en el marco del Plan Familia Propietaria y en referencia al lote referenciado en el artículo 1º, en favor de la Sra. HUERAO SILVINA - DNI. N° 33.245.003.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 16 de Agosto de 2024

corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.--

GRACIELA INES VELAZQUE
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



VERONICA MARIEL CINIRELLA
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 10° SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 17-07-2024. 14° REUNIÓN. APROBADO POR UNANIMIDAD.



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
Patagonia Argentina
40° aniversario del informe de la CONADEP - "Nunca Más"



REGISTRADO BAJO N° 4234.-

Carmen de Patagones, 18 de Julio de 2024.
Expediente 4084-1959HCD/2023.

VISTO;

El expediente 4084-1959HCD/23, y;

CONSIDERANDO;

Que, a foja 1 (uno) del presente, obra nota, del señor Niembro, Jesús Gastón DNI 28.241.741, domiciliado en calle Jorge Newbery N°. 946 - Dpto. 1 P.B., del Barrio ProCrear de esta ciudad.

Que, en la misma, solicita espacio para estacionamiento, para personas con discapacidad, frente a su domicilio, a efectos de disponer accesibilidad y comodidad, para el ascenso y descenso, de la menor, que utiliza silla de ruedas.

Que, el pedido realizado, está destinado para su hija Niembro, Emilia Isabel DNI 56.774.052, quien posee

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 16 de Agosto de 2024

un diagnóstico de parálisis cerebral - hipoacusia neurosensorial bilateral profunda e irreversible.

Que, obra en el presente, documentación que así lo acredita, con CUD (Certificado Único de Discapacidad), DNI, de la menor, DNI del señor Niembro y plano de ubicación de la vivienda.

Que, las áreas municipales intervinientes, han documentado y aprobado el pedido realizado oportunamente.

Que, con fecha 15 de diciembre del año próximo pasado, fue aprobado Ad- Referéndum, tal solicitud, por el termino de 3 meses.

Que, es facultad de este Honorable Concejo Deliberante, dictar la norma correspondiente.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1º; Convalídese la autorización Ad- Referéndum del Honorable Concejo Deliberante, de fecha 15 de diciembre del año 2023, obrante a fojas 14 (catorce) del presente expediente y autorícese de acuerdo a la Ley 10.592 y sus modificatorias y la Ley 22.431.-----

ARTICULO 2º; A partir de la Promulgación del presente, autorícese el uso de espacio para estacionamiento, por el termino de 5 (cinco) años, al señor Niembro, Jesús Gastón, DNI 28.241.741, en su domicilio cito en calle Jorge Newbery N°. 946 - Dpto. 1 P.B., del Barrio ProCrear de esta ciudad.

ARTICULO 3º; La renovación de autorización para el estacionamiento delimitado, será renovada ante cada una de las sustituciones y presentación del nuevo CUD, a este Honorable Cuerpo, que será anexado al presente expediente.

ARTICULO 4º; Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 16 de Agosto de 2024

GRACIELA INES VELAZQUE
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



VERONICA MARIEL CINIRELLA
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 10° SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 17-07-2024. 14° REUNIÓN. APROBADO POR UNANIMIDAD.



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
Patagonia Argentina
40° aniversario del informe de la CONADEP -"Nunca Más"



REGISTRADO BAJO N° 4235.-

Carmen de Patagones, 18 de Julio de 2024.

Expediente 4084-085HCD/2024.

VISTO;

El expediente 4084-085HCD/24 y la Nota M.P./S.P. N°. 150;
y;

CONSIDERANDO;

Que, obra nota de Presidente del Club El Tronador, entidad de Bien Público N°. 78, solicita la eximición del pago del 5% de rifa, según lo establecido por Ordenanza 110/05.

Que, la eximición solicitada corresponde a la Rifa autorizada mediante Decreto N°. 2450/23 y Ordenanza N°. 4102.

Que, de acuerdo al Artículo 40°, de la Ley Orgánica de las Municipalidades., es facultad del Honorable Concejo Deliberante, establecer dicha eximición.

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 16 de Agosto de 2024

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1º; Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, a eximir por única vez el 5% que le corresponde abonar, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N°.110/05, al Club El Tronador, por lo recaudado en la rifa autorizada mediante Decreto N°. 2450/23 y Ordenanza N°. 4102.-----

ARTICULO 2º; Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.-

**GRACIELA INES VELAZQUE
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones**



**VERONICA MARIEL CINIRELLA
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones**

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 10º SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 17-07-2024. 14º REUNIÓN. APROBADO POR UNANIMIDAD.



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
Patagonia Argentina
40º aniversario del informe de la CONADEP -"Nunca Más"



REGISTRADO BAJO N° 4237.-

Carmen de Patagones, 18 de Julio de 2024.
Expediente 4084-208HCD/2024.

VISTO;

El expediente 4084-208HCD/24 y;

CONSIDERANDO;

Que, a foja 1 (uno), frente y reverso, obra nota del señor Rubilar, Dante Gastón, DNI 28.521.290, quien solicitar autorización de uso de espacio público, con el fin de realizar la "2ª Edición de Trail Running Día del Amigo".

Que, dicha competencia atlética, se llevara adelante el día 20 de julio del corriente año, a partir de las 13:30 horas, horario de concentración, siendo el lugar el predio de la Asociación Rural de Patagones, largada de carrera, 14:30 horas, premiación a las 16:15 horas desconcentrándose el público participante y presente a partir de las 17:00 horas.

Que, el recorrido será de 8,5 kilómetros, en dirección a la planta potabilizadora, por camino Viedma, para subir en dirección al barrio Los Alpatacos, continuando por el camino del medio, pasando por el puente seco, detrás del cementerio, para continuar por el camino rural detrás de la usina eléctrica e ingresar a las vías del tren, en dirección a senderos del Cerro de la Caballada, arribando de esta forma, al mismo punto de partida (patio trasero de la Asociación Rural de Patagones).

Que, la organización del presente evento, mantuvo reuniones con referentes de la Comunidad Mapuche, por lo cual se comprometen al cuidado del sitio sagrado - enterrario y han coordinado la realización y entrega de folletería informativa, como así también la presencia de la Comunidad Mapuche, el día de la carrera, a los fines de informar sobre los cuidados del área antes mencionada y de la naturaleza.

Que, en el presente, obra de fojas 2 (dos) a 11 (once), Póliza de Seguros, de los atletas N°. 1779325, emitido por la Compañía Provincia Seguros y mapas del recorrido.

Que, para la jornada mencionada, se contará con la colaboración de las áreas municipales, de las Direcciones de Deporte, Cultura, Tránsito, Defensa Civil,

**Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 16 de Agosto de 2024**

Promotores de Salud (Municipales y Provinciales), Bomberos Voluntarios y Policía Rural.

Que, es facultad de este Honorable Concejo Deliberante, dictar la norma correspondiente.

**POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE
CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:**

ORDENANZA

ARTICULO 1º; Autorizase al señor Rubilar, Dante Gastón, DNI 28.521.290, en nombre de Feliz Multieventos, el uso de espacio público con el fin de realizar la "2ª Edición de Trail Running Día del Amigo", que se adelante el día 20 de julio del corriente año, a partir de las 13:30 horas, horario de concentración, siendo el lugar el predio de la Asociación Rural de Patagones, largada de carrera, 14:30 horas, premiación a las 16:15 horas desconcentrándose el público participante y presente a partir de las 17:00 horas, obrando en el expediente de fojas 2 (dos) a 11 (once) Póliza de Seguros, de los atletas N°. 1779325, emitido por la Compañía Provincia Seguros y mapas del recorrido.-----

ARTICULO 2º; El recorrido será de 8,5 kilómetros, en dirección a la planta potabilizadora, por camino Viedma, para subir en dirección al barrio Los Alpatacos, continuando por el camino del medio, pasando por el puente seco, detrás del cementerio, para continuar por el camino rural detrás de la usina eléctrica e ingresar a las vías del tren, en dirección a senderos del Cerro de la Caballada, arribando de esta forma, al mismo punto de partida (patio trasero de la Asociación Rural de Patagones), contando para la jornada mencionada, con la colaboración de las áreas municipales, de las Direcciones de Deporte, Cultura, Tránsito, Defensa Civil, Promotores de Salud (Municipales y Provinciales), Bomberos Voluntarios y Policía Rural.-----

ARTICULO 3º; Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.--

GRACIELA INES VELAZQUE
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



VERONICA MARIEL CINIRELLA
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 10° SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 17-07-2024. 14° REUNIÓN. APROBADO POR UNANIMIDAD.

P.ORDENANZAS

REGISTRADO BAJO N° 1471/2024

CORRESPONDE A EXPTE. N° 4084 - 2026 HCD/23.-
CARMEN DE PATAGONES, 12 de Julio de 2024.-

VISTO:

La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 4201, y.-

CONSIDERANDO:

Las Atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades.

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERER LA LEY.-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: Promúlguese la Ordenanza sancionada - por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 4201 -

Autorizase a la casa de la Cultura Viejo Hotel Villalonga, Uso de espacio público y corte de clle, el día 14 de Noviembre de 2023, para el cierre de talleres.-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, gírese copia al Honorable Concejo Deliberante y procédase a su archivo.---

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

DECRETOS

DECRETO N° 1497/24

La visualización de la presente norma esta exceptuada de publicarse, en un todo de acuerdo a lo dispuesto a la Ley N° 25.326.

REGISTRADO BAJO N° 1499/24

CARMEN DE PATAGONES, 18 de julio de 2.024.-

VISTO:

La nota elevada por la Secretaria de Producción, Desarrollo Económico y Comunitario, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita la apertura de una Caja Chica para el ejercicio 2.024, para la Dirección de Hábitat.-

Que, la responsable del manejo de los fondos será la Directora de Hábitat EVA CIFUENTES.-

Que, se debe proceder a realizar el acto administrativo correspondiente.

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Inclúyase dentro de los alcances del Decreto Municipal N° 43/24, las denominadas Caja Chica para el ejercicio 2.024, la siguiente Área municipal, con su respectivo monto y responsable de Fondo, de acuerdo a lo detallado:

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 16 de Agosto de 2024

- Denominación caja Chica "**DIRECCION DE HABITAT**" - responsable del manejo de los Fondos **EVA CIFUENTES** - Directora de Habitat - por un importe de **Pesos CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000,00)**

ARTICULO 2º: Déjese establecido que de acuerdo a lo estipulado en los Artículos 87º y 88º del Decreto Provincial 2980/00 - Reglamento de la Ley Orgánica de Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, el valor máximo de cada pago individual en la suma de **Pesos TREINTA MIL (\$30.000,00)**, debiendo su responsable por lo menos una vez al mes, cualquiera sea el monto del fondo que se encuentre utilizado, proceder a la rendición.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 1500/24

CARMEN DE PATAGONES, 18 de JULIO de 2.024.

VISTO:

La nota elevada por la Secretaria de Salud, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma se solicita el pago a favor de la **SOCIEDAD DE ANESTESIA, ANALGESIA Y REANIMACION DE BAHIA BLANCA**, por la suma de Pesos **UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTE MIL CINCUENTA Y CUATRO CON 01/100 (\$1.420.054,01)**, correspondiente a cirugías fuera de hora, efectuados en pacientes hospitalarios sin recursos y/o mutualizados en el mes de JUNIO/2024.

Que, el Hospital Municipal no cuenta con dicha especialidad.-

Que, la Contaduría Municipal eleva imputación correspondiente.-

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 16 de Agosto de 2024

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor de la **SOCIEDAD DE ANESTESIA, ANALGESIA Y REANIMACION DE BAHIA BLANCA**, por la suma de Pesos **UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTE MIL CINCUENTA Y CUATRO CON 01/100 (\$1.420.054,01)**, correspondiente a cirugías fuera de hora, efectuados en pacientes hospitalarios sin recursos y/o mutualizados en el mes de JUNIO/2024.-----

ARTICULO 2º: Dicho gasto será imputado a Jurisdicción 1110104000 - Programa 31.03.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partida de Gasto 3.4.2.0. - Importe \$1.420.054,01, del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 1501/24

CARMEN DE PATAGONES, 19 de Julio de 2.024.-

VISTO:

La documentación elevada por la Dirección de Recursos Humanos, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma el Agente Municipal **PESARESI ESTEFANIA - LEGAJO N° 3714**, solicita licencia sin goce de haberes, en los términos de la Ley Provincial N° 14.656 y Ordenanzas Municipales N° 2148 y 2223 - Régimen de Empleados Municipales, por el término de UN (1) año, a partir del 01 de Junio de 2.024 y hasta el 03 de Abril de 2.025.-

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 16 de Agosto de 2024

Que, cuenta con la debida intervención de la Dirección de Recursos Humanos Municipal.-

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

**POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES,
EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:**

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Acuérdese Licencia Sin Goce de haberes, en los términos de la Ley Provincial N° 14.656 y Ordenanzas Municipales N° 2148 y 2223 - Régimen de Empleados Municipales, por el término de UN (1) año, a partir del 01 de Mayo de 2.024 y hasta el 03 de Abril de 2.025, al Agente Municipal **PESARESI ESTEFANIA - LEGAJO N° 3714**, conforme lo expuesto en los considerando del presente decreto.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 1502/24

CARMEN DE PATAGONES, 19 de JULIO de 2024.-

VISTO:

La ausencia del Agente LEGUIZAMON MARIO - LEGAJO N° 796 - Cat. 12, por uso de su licencia anual, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por lo expuesto, es necesario designar en sus funciones un reemplazante, del día 01 de Julio de 2024 y hasta el 26 de Julio de 2024 inclusive.

Que, se ha propuesto para dicho reemplazo al Agente **GONZALEZ KEVIN - LEGAJO N° 3889 (Categoría 3).**-

**POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE
PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;**

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 16 de Agosto de 2024

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Asígnese el reemplazo de la Categoría 12, al Agente Municipal **GONZALEZ KEVIN - LEGAJO N° 3889 (Categoría 3)**, del día 01 de Julio de 2024 y hasta el 26 de Julio de 2024 inclusive.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 1503/24.

CARMEN DE PATAGONES, 19 de Julio de 2.024.-

VISTO:

La ausencia de la Directora de Recursos Humanos Municipal Gieser Yanina, por razones particulares, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por lo expuesto, es necesario designar el día 05 de Julio de 2024, un reemplazante en el mencionado cargo.

Que, se ha propuesto para dicho reemplazo al Agente Municipal **BARILA MARIA FERNANDA - LEGAJO N° 2885.-**

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Designase a cargo de la Dirección de Recursos Humanos, al Agente Municipal **BARILA MARIA FERNANDA - LEGAJO N° 2885**, el día 05 de Julio de 2.024.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 16 de Agosto de 2024

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 1504/24

CARMEN DE PATAGONES, 19 de Julio de 2.024.-

VISTO:

La documentación elevada por la Dirección de Recursos Humanos, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma el Agente Municipal **ANASI BETINA - LEGAJO N° 1056**, solicita licencia sin goce de haberes, en los términos de la Ley Provincial N° 14.656 y Ordenanzas Municipales N° 2148 y 2223 - Régimen de Empleados Municipales, por el término de UN (1) año, a partir del 01 de Julio de 2.024 y hasta el 30 de Junio de 2.025.-

Que, cuenta con la debida intervención de la Dirección de Recursos Humanos Municipal.-

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES,
EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Acuérdesse Licencia Sin Goce de haberes, en los términos de la Ley Provincial N° 14.656 y Ordenanzas Municipales N° 2148 y 2223 - Régimen de Empleados Municipales, por el término de UN (1) año, a partir del 01 de Julio de 2.024 y hasta el 30 de Junio de 2.025, al Agente Municipal **Sra. ANASI BETINA - LEGAJO N° 1056**, conforme lo expuesto en los considerando del presente decreto.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 16 de Agosto de 2024

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 1505/24

CARMEN DE PATAGONES, 19 de Julio de 2.024.-

VISTO:

La documentación elevada por la Dirección de Recursos Humanos, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma el Agente Municipal **GOMEZ MIGUEL - LEGAJO N° 486**, solicita licencia sin goce de haberes, en los términos de la Ley Provincial N° 14.656 y Ordenanzas Municipales N° 2148 y 2223 - Régimen de Empleados Municipales, por el término de UN (1) año, a partir del 10 de Julio de 2.024 y hasta el 09 de Julio de 2.025.-

Que, cuenta con la debida intervención de la Dirección de Recursos Humanos Municipal.-

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES,
EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Acuérdesse Licencia Sin Goce de haberes, en los términos de la Ley Provincial N° 14.656 y Ordenanzas Municipales N° 2148 y 2223 - Régimen de Empleados Municipales, por el término de UN (1) año, a partir del 10 de Julio de 2.024 y hasta el 09 de Julio de 2.025, al Agente Municipal **GOMEZ MIGUEL - LEGAJO N° 486**, conforme lo expuesto en los considerando del presente decreto.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 16 de Agosto de 2024

REGISTRADO BAJO N° 1506/24

CARMEN DE PATAGONES, 19 de Julio de 2024.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084 - 3997/12, por la cual se eleva la presente para su aprobación Listado de nueva Comisión Directiva correspondiente a la Entidad de Bien Publico Municipal sin fines de lucro N° 120 del **TALLER PROTEGIDO DE VILLALONGA (TA.PRO.VI)**, con domicilio Legal en la calle Brasil N° 240 de la localidad de Villalonga, según Decreto Municipal N° 762/88, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Asamblea realizada el día 22 de Mayo de 2.024 de la cual surge de Acta N° **38/24** a fojas **236** a **238** donde se conforma la nueva Comisión.

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°: Apruébese con retroactividad al 22 de Mayo de 2.024 la Comisión Directiva de la Entidad de Bien Público Municipal sin fines de lucro del **TALLER PROTEGIDO DE VILLALONGA (TA.PRO.VI)**, con domicilio legal en la calle Brasil N° 240 de la localidad de Villalonga, conformada por las personas que a continuación se detallan:

PRESIDENTE: LHANDÉ, María del Carmen - DNI. N° 16.461.807
VICE-PRESIDENTE: REISVIG, Susana - DNI. N° 11.884.424
SECRETARIA: GREGO, Gladys - DNI. N° 14.544.763
PRO-SECRETARIA: AMAN, Lidia - DNI. N° 23.595.439
TESORERA: GARCIA, Flavia - DNI. N° 23.867.631
PRO-TESORERA: CICCONE, María - DNI. N° 16.690.322

VOCALES TITULARES

1° VOCAL: MULLER, Laura - DNI. N° 31.149.830
2° VOCAL: BASTERRECHEA, Andrea - DNI. N° 20.691.997

VOCALES SUPLENTE

1° VOCAL: MULLER, Liliana - DNI. N° 12.502.886
2° VOCAL: TORRES, Romina - DNI. N° 34.034.091

COM. REVISORA DE CUENTAS TITULAR:

LAUMAN, Rubén - DNI. N° 10.673.379
MENDEZ, Oscar - DNI. N° 12.340.942
PUGNALONI, Mayra - DNI. N° 22.154.552

COM. REVISORA DE CUENTAS SUPLENTE:

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 16 de Agosto de 2024

IBARROULE, Fabricio - DNI. N° 21.536.493
MENDEZ, Aldo - DNI. N° 11.884.445

ARTICULO 2°: Apruébese con retroactividad al 22 de Mayo de 2.024 a la Comisión Directiva de la Entidad de Bien Publico Municipal sin fines de lucro del **TALLER PROTEGIDO DE VILLALONGA (TA.PRO.VI)**, con domicilio Legal en la calle Brasil N° 240 de la localidad de Villalonga.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 1507/24.

CARMEN DE PATAGONES, 19 de Julio de 2024.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084 - 4222/19, por la cual se eleva la presente para su aprobación listado de nueva Comisión Directiva correspondiente a la Entidad de Bien Publico Municipal sin fines de lucro N° 566 del **BANCO DE PELUCAS ONCOLÓGICAS SOLIDARIAS GRATUITA DE PATAGONES Y OTROS SERVICIOS SOLIDARIOS**, según Decreto Municipal N° 2817/19, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Asamblea realizada el día 30 de Mayo de 2.024 de la cual surge de Acta N° 26 a fojas 75 y 76 donde se conforma la nueva Comisión.

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°: Apruébese con retroactividad al 30 de Mayo de 2.024 la Comisión Directiva de la Entidad de Bien Público Municipal sin fines de lucro **BANCO DE PELUCAS ONCOLÓGICAS SOLIDARIAS GRATUITA DE PATAGONES Y OTROS SERVICIOS SOLIDARIOS**, con domicilio legal en la calle Perito Moreno N° 165 de Carmen de Patagones, conformada por las personas que a continuación se detallan:

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 16 de Agosto de 2024

PRESIDENTE: CÁCERES, Alicia - DNI. N° 11.533.992
VICE-PRESIDENTE: DEL PRADO, Magdalena - DNI. N° 10.576.649
SECRETARIA: MANZANO, María - DNI. N° 28.768.563
PRO-SECRETARIA: MIRANDA, Susana - DNI. N° 5.894.272
TESORERA: MINOR, Julieta - DNI. N° 32.663.095
PRO-TESORERA: COSENTINI, María - DNI. N° 14.030.585

VOCALES TITULARES

1° VOCAL: LAMBRECHT, Emilia - DNI. N° 6.229.228
2° VOCAL: PAYALEF, Sandra - DNI. N° 24.656.706
3° VOCAL: DE SAUTU, Yanina - DNI. N° 22.771.541

VOCALES SUPLENTE

1° VOCAL: MAZZONE, Norma - DNI. N° 14.909.541
2° VOCAL: ROMADO, Susana - DNI. N° 14.436.900
3° VOCAL: MARTIN, Carina - DNI. N° 27.113.003

COM. REVISORA DE CUENTAS TITULAR:

MICIELI, María Marta - DNI. N° 14.250.371
BALBUENA, Cintia - DNI. N° 34.094.11

COM. REVISORA DE CUENTAS SUPLENTE:

QUINTRIQUEO, Raquel - DNI. N° 18.124.656
CAYUQUEO, Salome - DNI. N° 37.056.275

ARTICULO 2°: Apruébese con retroactividad al 30 de Mayo de 2.024 a la Comisión Directiva de la Entidad de Bien Publico Municipal sin fines de lucro del **BANCO DE PELUCAS ONCOLÓGICAS SOLIDARIAS GRATUITA DE PATAGONES Y OTROS SERVICIOS SOLIDARIOS**, con domicilio Legal en la calle Perito Moreno N° 165 de Carmen de Patagones.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 1508/24

CARMEN DE PATAGONES, 19 de Julio de 2.024.-

VISTO:

La ausencia del Señor CONTADOR MUNICIPAL - Cr. GONZALO SCHEFFEL, por uso de su licencia anual, y.-

CONSIDERANDO:

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 16 de Agosto de 2024

Que, por lo expuesto, es necesario designar en el mencionado cargo un reemplazante, a partir del 22 de Julio de 2.024 y hasta el 26 de Julio de 2.024 inclusive.-

Que, se ha propuesto para dicho reemplazo a la **Cra. NATALIA LOPEZ - DNI N° 32.578.479 - LEGAJO N° 3206.-**

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Designase a cargo de la Contaduría Municipal a la **Cra. NATALIA LOPEZ - DNI N° 32.578.479 - Legajo N° 3206,** a partir del 22 de Julio de 2.024 y hasta el 26 de Julio de 2.024 inclusive.-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 1509/24

CARMEN DE PATAGONES, 19 de Julio de 2.024

VISTO:

La nota presentada por el **CLUB SOCIAL Y ATLETICO JORGE NEWBERY** - Entidad de Bien Publica inscripta bajo N° 01, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita el pago por la suma de **Pesos CIENTO DOS MIL OCHENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$102.089,00),** correspondiente a pago de expensas y facturas de servicios (luz, gas y expensas), del inmueble donde funciona la Ayudantía Fiscal del distrito judicial de Bahía Blanca.-

Que, el Sr. Intendente Municipal considera atendible tal pedido.-

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 16 de Agosto de 2024

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor del **CLUB SOCIAL Y ATLETICO JORGE NEWBERY** - Entidad de Bien Pública inscripta bajo N° 01, por la suma de **Pesos CIENTO DOS MIL OCHENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$102.089,00)**, correspondiente a pago de expensas y facturas de servicios (luz, gas y expensas), del inmueble donde funciona la Ayudantía Fiscal del distrito judicial de Bahía Blanca.-----

ARTICULO 2º: Impútese dicho gasto a Jurisdicción 1110102000 Programa 35.02.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partida 3.1.9.0 - Importe Total: \$102.089,00, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 3º: El presente subsidio se otorga con cargo de Rendición de Cuentas de acuerdo a lo establecido en los Artículos 131, 132 y concordantes del Reglamento de Contabilidad para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 4º: El Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 1510/24

CARMEN DE PATAGONES, 19 de Julio de 2.024

VISTO:

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 16 de Agosto de 2024

La nota presentada por el **CLUB SOCIAL Y ATLETICO JORGE NEWBERY** - Entidad de Bien Publica inscripta bajo N° 01, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita el pago por la suma de **Pesos CIENTO VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 23/100 (\$124.368,23)**, correspondiente a pago de expensas y facturas de servicios (luz, gas y expensas), del inmueble donde funciona la Ayudantía Fiscal del distrito judicial de Bahía Blanca.-

Que, el Sr. Intendente Municipal considera atendible tal pedido.-

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor del **CLUB SOCIAL Y ATLETICO JORGE NEWBERY** - Entidad de Bien Pública inscripta bajo N° 01, por la suma de **Pesos CIENTO VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 23/100 (\$124.368,23)**, correspondiente a pago de expensas y facturas de servicios (luz, gas y expensas), del inmueble donde funciona la Ayudantía Fiscal del distrito judicial de Bahía Blanca.-----

ARTICULO 2º: Impútese dicho gasto a Jurisdicción 1110102000 Programa 35.02.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partidas 3.1.1.0 (\$5.694,44); 3.1.9.0 (\$118.673,79) - Importe Total: \$124.368,23, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 3º: El presente subsidio se otorga con cargo de Rendición de Cuentas de acuerdo a lo establecido en los Artículos 131, 132 y concordantes del Reglamento de Contabilidad para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 4º: El Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 16 de Agosto de 2024

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

DECRETO N° 1511/24

La visualización de la presente norma esta exceptuada de publicarse, en un todo de acuerdo a lo dispuesto a la Ley N° 25.326.

REGISTRADO BAJO N° 1513/24

CARMEN DE PATAGONES, 19 de Julio de 2.024.-

VISTO:

La nota elevada por la Secretaria de Producción, Desarrollo Económico y Comunitario - Dirección de Cultura, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma se solicita se declare de Importancia a Nivel Municipal la **"RESTAURACIÓN DEL MURAL DE LA ESCUELA SECUNDARIA N° 3"**, que el mismo se llevo a cabo en el año 2013.-

Que, el mural se encuentra ubicado mirando una arteria principal de ingreso a la ciudad y frente al predio del ferrocarril, por lo mencionado la Dirección de Cultura en conjunto con la docente Flavia Fontana llevarán adelante la revalorización del mismo.-

Que, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Declárese de Importancia a nivel Municipal, la **"RESTAURACIÓN DEL MURAL DE LA ESCUELA SECUNDARIA N° 3"**, que el mismo se llevo a cabo en el año 2013, por lo cual la Dirección de Cultura en conjunto con la docente Flavia Fontana llevarán adelante la revalorización del mismo.-----

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 16 de Agosto de 2024

ARTICULO 2º: En caso de ocasionarse gastos en función del evento, los mismos serán oportunamente imputados a las partidas que correspondan por la Contaduría Municipal.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 1514/24

CARMEN DE PATAGONES, 19 de JULIO de 2024.-

VISTO:

La ausencia del Agente COLLOMILLA ELIANA - LEGAJO N° 3408 - Cat. 10, por uso de su licencia anual, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por lo expuesto, es necesario designar en sus funciones un reemplazante, del día 01 de Julio de 2024 y hasta el 23 de Julio de 2024 inclusive.

Que, se ha propuesto para dicho reemplazo al Agente **MORON ROXANA ANAHI - LEGAJO N° 2273 (Categoría 5).**-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Asígnese el reemplazo de la Categoría 10, al Agente Municipal **MORON ROXANA ANAHI - LEGAJO N° 2273 (Categoría 5)**, del día 01 de Julio de 2024 y hasta el 23 de Julio de 2024 inclusive.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 1515/24

CARMEN DE PATAGONES, 19 de Julio de 2.024.-

VISTO:

El Contrato de Locación de Servicio N° 267/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la **Lic. en Psicología MEDER VERONICA NATALIA - DNI. N° 32.910.122,** y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo se contrata los servicios del **Lic. en Psicología MEDER VERONICA NATALIA,** para que preste servicios de acuerdo a su título que la habilita como Lic. en Psicología, en el ámbito de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Género dependiente de Secretaría de Producción, Desarrollo Económico y Comunitario.-

Que, debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar al mencionado para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicio.-

Que, dicho Contrato tiene una vigencia a partir del 01 de JULIO de 2.024 y hasta el 30 de SEPTIEMBRE de 2.024.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: Apruébese el Contrato de Locación de Servicio N° N° 267/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la **Lic. en Psicología MEDER VERONICA NATALIA - DNI. N° 32.910.122,** en un todo de acuerdo a lo indicado en los considerandos del citado Decreto.-----

ARTICULO 2°: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar a la **Lic. en Psicología MEDER VERONICA NATALIA - DNI. N° 32.910.122,** para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicio.-----

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 16 de Agosto de 2024

ARTICULO 3º: Autorízase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 1516/24

CARMEN DE PATAGONES, 19 de Julio de 2.024.-

VISTO

El Contrato de comodato suscripto entre La Municipalidad de Patagones y **OFTALMOSUR S.R.L.** - CUIT. 30716598027, representado en este acto por el **Dr. LEONARDO PUSSETTO**, y.

CONSIDERANDO:

Que, la Firma **OFTALMOSUR S.R.L** se compromete a brindar al Hospital Municipal, en comodato el equipo denominado Microsurgical Systems Storz modelo DP - 1603-000, para realizar intervenciones quirúrgicas oftalmológicas.-

Que, el equipo es propiedad del "prestador", y se da en carácter de préstamo.

Que, dicho Contrato tiene una vigencia a partir del 01 de JUNIO de 2.024 y hasta el 31 de DICIEMBRE de 2.024.-

POR ELLO, EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Apruébese el Contrato de Comodato N° 83/24, suscripto entre La Municipalidad de Patagones y **OFTALMOSUR S.R.L.** - CUIT. 30716598027, representado en este acto por el **Dr. LEONARDO PUSSETTO**, de acuerdo a los considerandos del presente.-----

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 16 de Agosto de 2024

ARTICULO 2º: Autorízase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 1517/24

CARMEN DE PATAGONES, 23 de Julio de 2.024.-

VISTO:

El informe elevado por la Dirección de Recursos Humanos y por el cual las distintas áreas solicitan la designación de Personal Temporario Mensualizado, y.-

CONSIDERANDO:

Que, los agentes que revisten en la Planta Permanente no resultan suficientes para poder cumplir debidamente con las funciones y servicios asignados.

Que, las distintas áreas han manifestado la necesidad de incorporación de personal, tanto en Carmen de Patagones como en las localidades del resto del Distrito, para suplir temporalmente esa deficiencia.-

Que, el Estatuto del Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, establece el régimen de derechos y obligaciones para los agentes que sean designados en carácter de temporario contemplando entre sus clases al personal con retribución mensualizado.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

D E C R E T A:

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 16 de Agosto de 2024

ARTICULO 1º: Designase como Personal Temporario Mensualizado de la Municipalidad de Patagones, a partir del 01 de Julio de 2.024 y hasta el 31 de Diciembre de 2.024, a los Agentes Municipales que cumplirán funciones en las distintas dependencias de la Municipalidad de Patagones, de acuerdo al Anexo I, que forma parte del presente Decreto.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 1518/24

CARMEN DE PATAGONES, 23 de Julio de 2.024.-

VISTO:

El informe elevado por la Dirección de Recursos Humanos y por el cual las distintas áreas solicitan la designación de Personal Temporario Mensualizado, y.-

CONSIDERANDO:

Que, los agentes que revisten en la Planta Permanente no resultan suficientes para poder cumplir debidamente con las funciones y servicios asignados.

Que, las distintas áreas han manifestado la necesidad de incorporación de personal, tanto en Carmen de Patagones como en las localidades del resto del Distrito, para suplir temporalmente esa deficiencia.-

Que, el Estatuto del Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, establece el régimen de derechos y obligaciones para los agentes que sean designados en carácter de temporario contemplando entre sus clases al personal con retribución mensualizado.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

D E C R E T A:

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 16 de Agosto de 2024

ARTICULO 1º: Designase como Personal Temporario Mensualizado de la Municipalidad de Patagones, a partir del 01 de Julio de 2.024 y hasta el 30 de Septiembre de 2.024, a los Agentes Municipales que cumplirán funciones en las distintas dependencias de la Municipalidad de Patagones, de acuerdo al Anexo I, que forma parte del presente Decreto.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N°1519/24.

CARMEN DE PATAGONES, 23 de JULIO de 2024.-

VISTO:

Lo informado por la Dirección de Recursos Humanos Municipal, y.-

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la documentación elevada, se comunica la renuncia del Agente Municipal **PINO MARCO, NICOLAS - LEGAJO N°3485**, con fecha 28 de Junio de 2.024, a las funciones que venía desempeñando en el Hospital Dr. Pedro Ecay de Carmen de Patagones.-

Que, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Aceptase la renuncia presentada por el Agente Municipal **PINO MARCO, NICOLAS - LEGAJO N°3485**, con fecha 28 de Junio de 2.024, a las funciones que venía desempeñando en el Hospital Dr. Pedro Ecay de Carmen de Patagones.-----

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 16 de Agosto de 2024

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N°1520/24.

CARMEN DE PATAGONES, 23 de JULIO de 2024.-

VISTO:

Lo informado por la Dirección de Recursos Humanos Municipal, y.-

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la documentación elevada, se comunica la renuncia del Agente Municipal **BAUMGARTNER, NANCY BEATRIZ - LEGAJO N°2736**, con fecha 16 de Julio de 2.024, a las funciones que venía desempeñando en la Delegación de Stroeder.-

Que, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Aceptase la renuncia presentada por el Agente Municipal **BAUMGARTNER, NANCY BEATRIZ - LEGAJO N°2736**, con fecha 16 de Julio de 2.024, a las funciones que venía desempeñando en la Delegación de Stroeder.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 16 de Agosto de 2024

REGISTRADO BAJO N°1521/24.

CARMEN DE PATAGONES, 23 de JULIO de 2024.-

VISTO:

Lo informado por la Dirección de Recursos Humanos Municipal, y.-

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la documentación elevada, se comunica la renuncia del Agente Municipal **VOGT, ANA CLARA - LEGAJO N°3965**, con fecha 01 de Agosto de 2.024, a las funciones que venía desempeñando en el Hospital de Villalonga.-

Que, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Aceptase la renuncia presentada por el Agente Municipal **VOGT, ANA CLARA - LEGAJO N°3965**, con fecha 01 de Agosto de 2.024, a las funciones que venía desempeñando en el Hospital de Villalonga.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N°1522/24.

CARMEN DE PATAGONES, 23 de JULIO de 2024.-

VISTO:

Lo informado por la Dirección de Recursos Humanos Municipal, y.-

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la documentación elevada, se comunica la renuncia del Agente Municipal **CHECHI, JUANA MARIA -**

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 16 de Agosto de 2024

LEGAJO N°3537, con fecha 01 de Agosto de 2.024, a las funciones que venía desempeñando en el Hospital Dr. Pedro Ecay, de Carmen de Patagones.-

Que, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Aceptase la renuncia presentada por el Agente Municipal **CHECHI, JUANA MARIA - LEGAJOS N°3537**, con fecha 01 de Agosto de 2.024, a las funciones que venía desempeñando en el Hospital Dr. Pedro Ecay, de Carmen de Patagones.-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 1523/24

CARMEN DE PATAGONES, 23 de Julio de 2.024.-

VISTO:

La documentación elevada por la Dirección de Recursos Humanos, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma el Agente Municipal **MEYRELES, EMILIE JOAQUINA - LEGAJOS N° 3423**, solicita licencia sin goce de haberes, en los términos de la Ley Provincial N° 14.656 y Ordenanzas Municipales N° 2148 y 2223 - Régimen de Empleados Municipales, por el término de UN (1) año, a partir del 27 de Agosto de 2.024 y hasta el 26 de Agosto de 2.025.-

Que, cuenta con la debida intervención de la Dirección de Recursos Humanos Municipal.-

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 16 de Agosto de 2024

**POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES,
EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:**

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Acuérdesse Licencia Sin Goce de haberes, en los términos de la Ley Provincial N° 14.656 y Ordenanzas Municipales N° 2148 y 2223 - Régimen de Empleados Municipales, por el término de UN (1) año, a partir del 27 de Agosto de 2.024 y hasta el 26 de Agosto de 2.025, al Agente Municipal **MEYRELES, EMILIE JOAQUINA - LEGAJO N° 3423**, conforme lo expuesto en los considerando del presente decreto.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 1524/24

CARMEN DE PATAGONES, 23 de Julio de 2.024.

VISTO:

La nota elevada por el Honorable Concejo Deliberante, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita el pago a favor del Proveedor: Show Net Soluciones Tecnológicas, por la suma de Pesos **OCHENTA Y CINCO MIL (\$85.000,00)**, correspondiente a la Factura N°0006-0000-3305, del Honorable Concejo Deliberante.-

Que, obra la intervención del Señor Intendente Municipal y considera atendible a tal pedido.-

Que, la Contaduría Municipal eleva imputación correspondiente.-

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 16 de Agosto de 2024

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Autorizase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor del Proveedor: Show Net Soluciones Tecnológicas, por la suma de Pesos **OCHENTA Y CINCO MIL (\$85.000,00)**, correspondiente a la Factura N°0006-0000-3305, del Honorable Concejo Deliberante.-----

ARTICULO 2º: Dicho gasto será imputado a Jurisdicción 1110200000 - Programa 01.00.00 - Partida de Gastos 3.4.6.0 Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 1525/24

CARMEN DE PATAGONES, 23 de JULIO DE 2.024.-

visto

El Contrato de Servicio - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y Profesionales de la Salud, y.-

CONSIDERANDO:

QUE, POR EL MISMO SE CONTRATA LOS SERVICIOS DEL PERSONAL QUE CUMPLIRÁ FUNCIONES DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA DE SALUD.-

QUE, DEBIDO A LA FALTA DE PERSONAL IDÓNEO DENTRO DE LA PLANTA TEMPORARIA Y PERMANENTE DE LOS AGENTES MUNICIPALES, ES NECESARIO CONTRATAR A LOS MENCIONADOS PARA QUE PRESTEN SUS SERVICIOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE SERVICIO.-

QUE, SE DEBE DICTAR EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Apruébese el Contrato de Locación de Servicio N° 268/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la Dra. AVILES SPELLMAN, YOLANDA GUADALUPE - DNI. N° 94.344.285.---

ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporal y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar a la Dra. AVILES SPELLMAN, YOLANDA GUADALUPE - DNI. N° 94.344.285, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Servicio.-----

ARTICULO 3º: Autorízase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 1526/24

CARMEN DE PATAGONES, 23 de JULIO DE 2.024.-

visto

El Contrato de Servicio - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y Profesionales de la Salud, y.-

CONSIDERANDO:

QUE, POR EL MISMO SE CONTRATA LOS SERVICIOS DEL PERSONAL QUE CUMPLIRÁ FUNCIONES DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA DE SALUD.-

QUE, DEBIDO A LA FALTA DE PERSONAL IDÓNEO DENTRO DE LA PLANTA TEMPORARIA Y PERMANENTE DE LOS AGENTES MUNICIPALES, ES NECESARIO CONTRATAR A LOS MENCIONADOS PARA QUE PRESTEN SUS SERVICIOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE SERVICIO.-

QUE, SE DEBE DICTAR EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Apruébese el Contrato de Locación de Servicio N° 269/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la Dra. **BANZATO CANELA - DNI. N° 31.359.489.**-----

ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar a la **Dra. BANZATO CANELA - DNI. N° 31.359.489**, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Servicio.-----

ARTICULO 3º: Autorízase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 1527/24

CARMEN DE PATAGONES, 23 de JULIO DE 2.024.-

visto

El Contrato de Servicio - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y Profesionales de la Salud, y.-

CONSIDERANDO:

QUE, POR EL MISMO SE CONTRATA LOS SERVICIOS DEL PERSONAL QUE CUMPLIRÁ FUNCIONES DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA DE SALUD.-

QUE, DEBIDO A LA FALTA DE PERSONAL IDÓNEO DENTRO DE LA PLANTA TEMPORARIA Y PERMANENTE DE LOS AGENTES MUNICIPALES, ES NECESARIO CONTRATAR A LOS MENCIONADOS PARA QUE PRESTEN SUS SERVICIOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE SERVICIO.-

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 16 de Agosto de 2024

**QUE, SE DEBE DICTAR EL ACTO ADMINISTRATIVO
CORRESPONDIENTE.-**

**POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO
DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA
LEY.-**

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Apruébese el Contrato de Locación de Servicio N°
270/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la
Sra. **BIANCHI ANDREA - DNI. N° 34.580.340.**-----

ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la
Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es
necesario contratar a la **Sra. BIANCHI ANDREA - DNI. N°
34.580.340**, para que preste sus servicios bajo la modalidad de
Contrato de Servicio.-----

ARTICULO 3º: Autorízase a la Contaduría Municipal a imputar -
presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la
jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor
Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes
corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su
archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 1528/24

CARMEN DE PATAGONES, 23 de JULIO DE 2.024.-

visto

El Contrato de Servicio - suscripto entre la
Municipalidad de Patagones y Profesionales de la Salud, y.-

CONSIDERANDO:

**QUE, POR EL MISMO SE CONTRATA LOS SERVICIOS DEL
PERSONAL QUE CUMPLIRÁ FUNCIONES DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA DE
SALUD.-**

**QUE, DEBIDO A LA FALTA DE PERSONAL IDÓNEO DENTRO DE
LA PLANTA TEMPORARIA Y PERMANENTE DE LOS AGENTES MUNICIPALES, ES
NECESARIO CONTRATAR A LOS MENCIONADOS PARA QUE PRESTEN SUS
SERVICIOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE SERVICIO.-**

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 16 de Agosto de 2024

**QUE, SE DEBE DICTAR EL ACTO ADMINISTRATIVO
CORRESPONDIENTE.-**

**POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO
DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA
LEY.-**

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Apruébese el Contrato de Locación de Servicio N°
271/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la
Sra. BOUHABEN, MAGALI ROCIO - DNI. N° 40.809.856.-----

ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la
Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es
necesario contratar a la Sra. BOUHABEN, MAGALI ROCIO - DNI. N°
40.809.856, para que preste sus servicios bajo la modalidad de
Contrato de Servicio.-----

ARTICULO 3º: Autorízase a la Contaduría Municipal a imputar -
presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la
jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor
Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes
corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su
archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 1529/24

CARMEN DE PATAGONES, 23 de JULIO DE 2.024.-

visto

El Contrato de Servicio - suscripto entre la
Municipalidad de Patagones y Profesionales de la Salud, y.-

CONSIDERANDO:

**QUE, POR EL MISMO SE CONTRATA LOS SERVICIOS DEL
PERSONAL QUE CUMPLIRÁ FUNCIONES DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA DE
SALUD.-**

**QUE, DEBIDO A LA FALTA DE PERSONAL IDÓNEO DENTRO DE
LA PLANTA TEMPORARIA Y PERMANENTE DE LOS AGENTES MUNICIPALES, ES
NECESARIO CONTRATAR A LOS MENCIONADOS PARA QUE PRESTEN SUS
SERVICIOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE SERVICIO.-**

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 16 de Agosto de 2024

**QUE, SE DEBE DICTAR EL ACTO ADMINISTRATIVO
CORRESPONDIENTE.-**

**POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO
DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA
LEY.-**

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Apruébese el Contrato de Locación de Servicio N° 272/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y el **Dr. CAMARDON HUGO LUCIANO - DNI. N° 11.987.261.**-----

ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar al **Dr. CAMARDON HUGO LUCIANO - DNI. N° 11.987.261,** para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Servicio.-----

ARTICULO 3º: Autorízase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N°1530/24

CARMEN DE PATAGONES, 23 de JULIO DE 2.024.-

visto

El Contrato de Servicio - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y Profesionales de la Salud, y.-

CONSIDERANDO:

QUE, POR EL MISMO SE CONTRATA LOS SERVICIOS DEL PERSONAL QUE CUMPLIRÁ FUNCIONES DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA DE SALUD.-

QUE, DEBIDO A LA FALTA DE PERSONAL IDÓNEO DENTRO DE LA PLANTA TEMPORARIA Y PERMANENTE DE LOS AGENTES MUNICIPALES, ES NECESARIO CONTRATAR A LOS MENCIONADOS PARA QUE PRESTEN SUS SERVICIOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE SERVICIO.-

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 16 de Agosto de 2024

**QUE, SE DEBE DICTAR EL ACTO ADMINISTRATIVO
CORRESPONDIENTE.-**

**POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO
DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA
LEY.-**

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Apruébese el Contrato de Locación de Servicio N°
273/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la
Téc. **CARRASCO AMELIA LORENA - DNI. N° 25.545.905.**-----

ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la
Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es
necesario contratar a la **Téc. CARRASCO AMELIA LORENA - DNI. N°
25.545.905**, para que preste sus servicios bajo la modalidad de
Contrato de Servicio.-----

ARTICULO 3º: Autorízase a la Contaduría Municipal a imputar -
presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la
jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor
Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes
corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su
archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 1531/24

CARMEN DE PATAGONES, 23 de JULIO DE 2.024.-

visto

El Contrato de Servicio - suscripto entre la
Municipalidad de Patagones y Profesionales de la Salud, y.-

CONSIDERANDO:

**QUE, POR EL MISMO SE CONTRATA LOS SERVICIOS DEL
PERSONAL QUE CUMPLIRÁ FUNCIONES DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA DE
SALUD.-**

**QUE, DEBIDO A LA FALTA DE PERSONAL IDÓNEO DENTRO DE
LA PLANTA TEMPORARIA Y PERMANENTE DE LOS AGENTES MUNICIPALES, ES
NECESARIO CONTRATAR A LOS MENCIONADOS PARA QUE PRESTEN SUS
SERVICIOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE SERVICIO.-**

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 16 de Agosto de 2024

**QUE, SE DEBE DICTAR EL ACTO ADMINISTRATIVO
CORRESPONDIENTE.-**

**POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO
DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA
LEY.-**

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Apruébese el Contrato de Locación de Servicio N° 274/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y el **Dr. COBIS ACOSTA, ROLANDO ALBERTO - DNI. N° 19.093.031.**-----

ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar al **Dr. COBIS ACOSTA, ROLANDO ALBERTO - DNI. N° 19.093.031,** para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Servicio.-----

ARTICULO 3º: Autorízase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 1532/24

CARMEN DE PATAGONES, 23 de JULIO DE 2.024.-

visto

El Contrato de Servicio - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y Profesionales de la Salud, y.-

CONSIDERANDO:

QUE, POR EL MISMO SE CONTRATA LOS SERVICIOS DEL PERSONAL QUE CUMPLIRÁ FUNCIONES DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA DE SALUD.-

QUE, DEBIDO A LA FALTA DE PERSONAL IDÓNEO DENTRO DE LA PLANTA TEMPORARIA Y PERMANENTE DE LOS AGENTES MUNICIPALES, ES NECESARIO CONTRATAR A LOS MENCIONADOS PARA QUE PRESTEN SUS SERVICIOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE SERVICIO.-

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 16 de Agosto de 2024

**QUE, SE DEBE DICTAR EL ACTO ADMINISTRATIVO
CORRESPONDIENTE.-**

**POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO
DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA
LEY.-**

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Apruébese el Contrato de Locación de Servicio N° 275/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y el **Dr. CURATOLO LUIS MIGUEL - DNI. N° 23.375.165.**-----

ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar al **Dr. CURATOLO LUIS MIGUEL - DNI. N° 23.375.165,** para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Servicio.-----

ARTICULO 3º: Autorízase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 1533/24

CARMEN DE PATAGONES, 23 de JULIO DE 2.024.-

visto

El Contrato de Servicio - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y Profesionales de la Salud, y.-

CONSIDERANDO:

QUE, POR EL MISMO SE CONTRATA LOS SERVICIOS DEL PERSONAL QUE CUMPLIRÁ FUNCIONES DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA DE SALUD.-

QUE, DEBIDO A LA FALTA DE PERSONAL IDÓNEO DENTRO DE LA PLANTA TEMPORARIA Y PERMANENTE DE LOS AGENTES MUNICIPALES, ES NECESARIO CONTRATAR A LOS MENCIONADOS PARA QUE PRESTEN SUS SERVICIOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE SERVICIO.-

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 16 de Agosto de 2024

**QUE, SE DEBE DICTAR EL ACTO ADMINISTRATIVO
CORRESPONDIENTE.-**

**POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO
DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA
LEY.-**

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Apruébese el Contrato de Locación de Servicio N°
276/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la
Dra. DEZI SOFIA - DNI. N° 31.215.874.-----

ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la
Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es
necesario contratar a la Dra. DEZI SOFIA - DNI. N° 31.215.874,
para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de
Servicio.-----

ARTICULO 3º: Autorízase a la Contaduría Municipal a imputar -
presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la
jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor
Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes
corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su
archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 1534/24

CARMEN DE PATAGONES, 23 de JULIO DE 2.024.-

visto

El Contrato de Servicio - suscripto entre la
Municipalidad de Patagones y Profesionales de la Salud, y.-

CONSIDERANDO:

**QUE, POR EL MISMO SE CONTRATA LOS SERVICIOS DEL
PERSONAL QUE CUMPLIRÁ FUNCIONES DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA DE
SALUD.-**

**QUE, DEBIDO A LA FALTA DE PERSONAL IDÓNEO DENTRO DE
LA PLANTA TEMPORARIA Y PERMANENTE DE LOS AGENTES MUNICIPALES, ES
NECESARIO CONTRATAR A LOS MENCIONADOS PARA QUE PRESTEN SUS
SERVICIOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE SERVICIO.-**

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 16 de Agosto de 2024

**QUE, SE DEBE DICTAR EL ACTO ADMINISTRATIVO
CORRESPONDIENTE.-**

**POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO
DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA
LEY.-**

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Apruébese el Contrato de Locación de Servicio N° 277/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y el **Dr. DUCA HECTOR PABLO - DNI. N° 20.561.809.**-----

ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar al **Dr. DUCA HECTOR PABLO - DNI. N° 20.561.809,** para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Servicio.-----

ARTICULO 3º: Autorízase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 1535/24

CARMEN DE PATAGONES, 23 de JULIO DE 2.024.-

visto

El Contrato de Servicio - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y Profesionales de la Salud, y.-

CONSIDERANDO:

QUE, POR EL MISMO SE CONTRATA LOS SERVICIOS DEL PERSONAL QUE CUMPLIRÁ FUNCIONES DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA DE SALUD.-

QUE, DEBIDO A LA FALTA DE PERSONAL IDÓNEO DENTRO DE LA PLANTA TEMPORARIA Y PERMANENTE DE LOS AGENTES MUNICIPALES, ES NECESARIO CONTRATAR A LOS MENCIONADOS PARA QUE PRESTEN SUS SERVICIOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE SERVICIO.-

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 16 de Agosto de 2024

**QUE, SE DEBE DICTAR EL ACTO ADMINISTRATIVO
CORRESPONDIENTE.-**

**POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO
DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA
LEY.-**

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Apruébese el Contrato de Locación de Servicio N° 278/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la Lic. **ENTRAIGAS MACARENA AGOSTINA - DNI. N° 37.357.169.**-----

ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar a la Lic. **ENTRAIGAS MACARENA AGOSTINA - DNI. N° 37.357.169,** para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Servicio.-----

ARTICULO 3º: Autorízase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 1536/24

CARMEN DE PATAGONES, 23 de JULIO DE 2.024.-

visto

El Contrato de Servicio - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y Profesionales de la Salud, y.-

CONSIDERANDO:

QUE, POR EL MISMO SE CONTRATA LOS SERVICIOS DEL PERSONAL QUE CUMPLIRÁ FUNCIONES DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA DE SALUD.-

QUE, DEBIDO A LA FALTA DE PERSONAL IDÓNEO DENTRO DE LA PLANTA TEMPORARIA Y PERMANENTE DE LOS AGENTES MUNICIPALES, ES NECESARIO CONTRATAR A LOS MENCIONADOS PARA QUE PRESTEN SUS SERVICIOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE SERVICIO.-

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 16 de Agosto de 2024

**QUE, SE DEBE DICTAR EL ACTO ADMINISTRATIVO
CORRESPONDIENTE.-**

**POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO
DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA
LEY.-**

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Apruébese el Contrato de Locación de Servicio N° 279/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y el **Dr. ESTERKIN ROBERTO SAUL - DNI. N° 13.227.734.**-----

ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar al **Dr. ESTERKIN ROBERTO SAUL - DNI. N° 13.227.734,** para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Servicio.-----

ARTICULO 3º: Autorízase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 1537/24

CARMEN DE PATAGONES, 23 de JULIO DE 2.024.-

visto

El Contrato de Servicio - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y Profesionales de la Salud, y.-

CONSIDERANDO:

QUE, POR EL MISMO SE CONTRATA LOS SERVICIOS DEL PERSONAL QUE CUMPLIRÁ FUNCIONES DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA DE SALUD.-

QUE, DEBIDO A LA FALTA DE PERSONAL IDÓNEO DENTRO DE LA PLANTA TEMPORARIA Y PERMANENTE DE LOS AGENTES MUNICIPALES, ES NECESARIO CONTRATAR A LOS MENCIONADOS PARA QUE PRESTEN SUS SERVICIOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE SERVICIO.-

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 16 de Agosto de 2024

**QUE, SE DEBE DICTAR EL ACTO ADMINISTRATIVO
CORRESPONDIENTE.-**

**POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO
DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA
LEY.-**

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Apruébese el Contrato de Locación de Servicio N°
280/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la
Lic. **ESTEVAN DEL CARPIO, MARTINA - DNI. N° 40.478.438.**-----

ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la
Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es
necesario contratar a la Lic. **ESTEVAN DEL CARPIO, MARTINA - DNI.
N° 40.478.438,** para que preste sus servicios bajo la modalidad
de Contrato de Servicio.-----

ARTICULO 3º: Autorízase a la Contaduría Municipal a imputar -
presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la
jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor
Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes
corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su
archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 1538/24

CARMEN DE PATAGONES, 23 de JULIO DE 2.024.-

visto

El Contrato de Servicio - suscripto entre la
Municipalidad de Patagones y Profesionales de la Salud, y.-

CONSIDERANDO:

**QUE, POR EL MISMO SE CONTRATA LOS SERVICIOS DEL
PERSONAL QUE CUMPLIRÁ FUNCIONES DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA DE
SALUD.-**

**QUE, DEBIDO A LA FALTA DE PERSONAL IDÓNEO DENTRO DE
LA PLANTA TEMPORARIA Y PERMANENTE DE LOS AGENTES MUNICIPALES, ES
NECESARIO CONTRATAR A LOS MENCIONADOS PARA QUE PRESTEN SUS
SERVICIOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE SERVICIO.-**

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 16 de Agosto de 2024

**QUE, SE DEBE DICTAR EL ACTO ADMINISTRATIVO
CORRESPONDIENTE.-**

**POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO
DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA
LEY.-**

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Apruébese el Contrato de Locación de Servicio N° 281/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la Dra. **FERRARIS DANIELA - DNI. N° 17.824.534.**-----

ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar a la **Dra. FERRARIS DANIELA - DNI. N° 17.824.534**, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Servicio.-----

ARTICULO 3º: Autorízase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 1539/24

CARMEN DE PATAGONES, 23 de JULIO DE 2.024.-

visto

El Contrato de Servicio - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y Profesionales de la Salud, y.-

CONSIDERANDO:

QUE, POR EL MISMO SE CONTRATA LOS SERVICIOS DEL PERSONAL QUE CUMPLIRÁ FUNCIONES DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA DE SALUD.-

QUE, DEBIDO A LA FALTA DE PERSONAL IDÓNEO DENTRO DE LA PLANTA TEMPORARIA Y PERMANENTE DE LOS AGENTES MUNICIPALES, ES NECESARIO CONTRATAR A LOS MENCIONADOS PARA QUE PRESTEN SUS SERVICIOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE SERVICIO.-

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 16 de Agosto de 2024

**QUE, SE DEBE DICTAR EL ACTO ADMINISTRATIVO
CORRESPONDIENTE.-**

**POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO
DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA
LEY.-**

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Apruébese el Contrato de Locación de Servicio N°
282/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y el **Dr.**
FERRARIS ROBERTO JORGE - DNI. N° 12.839.849.-----

ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la
Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es
necesario contratar al **Dr. FERRARIS ROBERTO JORGE - DNI. N°**
12.839.849, para que preste sus servicios bajo la modalidad de
Contrato de Servicio.-----

ARTICULO 3º: Autorízase a la Contaduría Municipal a imputar -
presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la
jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor
Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes
corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su
archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 1540/24

CARMEN DE PATAGONES, 23 de JULIO DE 2.024.-

visto

El Contrato de Servicio - suscripto entre la
Municipalidad de Patagones y Profesionales de la Salud, y.-

CONSIDERANDO:

**QUE, POR EL MISMO SE CONTRATA LOS SERVICIOS DEL
PERSONAL QUE CUMPLIRÁ FUNCIONES DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA DE
SALUD.-**

**QUE, DEBIDO A LA FALTA DE PERSONAL IDÓNEO DENTRO DE
LA PLANTA TEMPORARIA Y PERMANENTE DE LOS AGENTES MUNICIPALES, ES
NECESARIO CONTRATAR A LOS MENCIONADOS PARA QUE PRESTEN SUS
SERVICIOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE SERVICIO.-**

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 16 de Agosto de 2024

**QUE, SE DEBE DICTAR EL ACTO ADMINISTRATIVO
CORRESPONDIENTE.-**

**POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO
DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA
LEY.-**

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Apruébese el Contrato de Locación de Servicio N°
283/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la
Dra. **FORTE ALICIA ANA - DNI N° 12.605.707.**-----

ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la
Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es
necesario contratar a la **Dra. FORTE ALICIA ANA - DNI N°
12.605.707**, para que preste sus servicios bajo la modalidad de
Contrato de Servicio.-----

ARTICULO 3º: Autorízase a la Contaduría Municipal a imputar -
presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la
jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor
Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes
corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su
archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 1541/24

CARMEN DE PATAGONES, 23 de JULIO DE 2.024.-

visto

El Contrato de Servicio - suscripto entre la
Municipalidad de Patagones y Profesionales de la Salud, y.-

CONSIDERANDO:

**QUE, POR EL MISMO SE CONTRATA LOS SERVICIOS DEL
PERSONAL QUE CUMPLIRÁ FUNCIONES DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA DE
SALUD.-**

**QUE, DEBIDO A LA FALTA DE PERSONAL IDÓNEO DENTRO DE
LA PLANTA TEMPORARIA Y PERMANENTE DE LOS AGENTES MUNICIPALES, ES
NECESARIO CONTRATAR A LOS MENCIONADOS PARA QUE PRESTEN SUS
SERVICIOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE SERVICIO.-**

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 16 de Agosto de 2024

**QUE, SE DEBE DICTAR EL ACTO ADMINISTRATIVO
CORRESPONDIENTE.-**

**POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO
DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA
LEY.-**

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Apruébese el Contrato de Locación de Servicio N° 284/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y el **Dr. GABILONDO FRANCISCO - DNI. N° 26.861.100.**-----

ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar al **Dr. GABILONDO FRANCISCO - DNI. N° 26.861.100,** para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Servicio.-----

ARTICULO 3º: Autorízase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 1542/24

CARMEN DE PATAGONES, 23 de JULIO DE 2.024.-

visto

El Contrato de Servicio - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y Profesionales de la Salud, y.-

CONSIDERANDO:

QUE, POR EL MISMO SE CONTRATA LOS SERVICIOS DEL PERSONAL QUE CUMPLIRÁ FUNCIONES DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA DE SALUD.-

QUE, DEBIDO A LA FALTA DE PERSONAL IDÓNEO DENTRO DE LA PLANTA TEMPORARIA Y PERMANENTE DE LOS AGENTES MUNICIPALES, ES NECESARIO CONTRATAR A LOS MENCIONADOS PARA QUE PRESTEN SUS SERVICIOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE SERVICIO.-

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 16 de Agosto de 2024

**QUE, SE DEBE DICTAR EL ACTO ADMINISTRATIVO
CORRESPONDIENTE.-**

**POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO
DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA
LEY.-**

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Apruébese el Contrato de Locación de Servicio N° 285/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y el **Terap. GENTILI MARIANO NICOLAS - DNI. N° 30.352.074.**-----

ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar al **Terap. GENTILI MARIANO NICOLAS - DNI. N° 30.352.074,** para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Servicio.-----

ARTICULO 3º: Autorízase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 1543/24

CARMEN DE PATAGONES, 23 de JULIO DE 2.024.-

visto

El Contrato de Servicio - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y Profesionales de la Salud, y.-

CONSIDERANDO:

QUE, POR EL MISMO SE CONTRATA LOS SERVICIOS DEL PERSONAL QUE CUMPLIRÁ FUNCIONES DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA DE SALUD.-

QUE, DEBIDO A LA FALTA DE PERSONAL IDÓNEO DENTRO DE LA PLANTA TEMPORARIA Y PERMANENTE DE LOS AGENTES MUNICIPALES, ES NECESARIO CONTRATAR A LOS MENCIONADOS PARA QUE PRESTEN SUS SERVICIOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE SERVICIO.-

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 16 de Agosto de 2024

**QUE, SE DEBE DICTAR EL ACTO ADMINISTRATIVO
CORRESPONDIENTE.-**

**POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO
DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA
LEY.-**

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Apruébese el Contrato de Locación de Servicio N° 286/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la Dra. GOLAB KATHIA JESSICA - DNI. N° 29.034.293.-----

ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar a la Dra. GOLAB KATHIA JESSICA - DNI. N° 29.034.293, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Servicio.-----

ARTICULO 3º: Autorízase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 1544/24

CARMEN DE PATAGONES, 23 de JULIO DE 2.024.-

visto

El Contrato de Servicio - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y Profesionales de la Salud, y.-

CONSIDERANDO:

QUE, POR EL MISMO SE CONTRATA LOS SERVICIOS DEL PERSONAL QUE CUMPLIRÁ FUNCIONES DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA DE SALUD.-

QUE, DEBIDO A LA FALTA DE PERSONAL IDÓNEO DENTRO DE LA PLANTA TEMPORARIA Y PERMANENTE DE LOS AGENTES MUNICIPALES, ES NECESARIO CONTRATAR A LOS MENCIONADOS PARA QUE PRESTEN SUS SERVICIOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE SERVICIO.-

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 16 de Agosto de 2024

**QUE, SE DEBE DICTAR EL ACTO ADMINISTRATIVO
CORRESPONDIENTE.-**

**POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO
DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA
LEY.-**

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Apruébese el Contrato de Locación de Servicio N°
287/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la
Lic. GONZALEZ CAMILA MARLENE - DNI. N° 40.300.861.-----

ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la
Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es
necesario contratar al Lic. GONZALEZ CAMILA MARLENE - DNI. N°
40.300.861, para que preste sus servicios bajo la modalidad de
Contrato de Servicio.-----

ARTICULO 3º: Autorízase a la Contaduría Municipal a imputar -
presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la
jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor
Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes
corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su
archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 1545/24

CARMEN DE PATAGONES, 23 de JULIO DE 2.024.-

visto

El Contrato de Servicio - suscripto entre la
Municipalidad de Patagones y Profesionales de la Salud, y.-

CONSIDERANDO:

**QUE, POR EL MISMO SE CONTRATA LOS SERVICIOS DEL
PERSONAL QUE CUMPLIRÁ FUNCIONES DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA DE
SALUD.-**

**QUE, DEBIDO A LA FALTA DE PERSONAL IDÓNEO DENTRO DE
LA PLANTA TEMPORARIA Y PERMANENTE DE LOS AGENTES MUNICIPALES, ES
NECESARIO CONTRATAR A LOS MENCIONADOS PARA QUE PRESTEN SUS
SERVICIOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE SERVICIO.-**

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 16 de Agosto de 2024

**QUE, SE DEBE DICTAR EL ACTO ADMINISTRATIVO
CORRESPONDIENTE.-**

**POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL
PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE
CONFIERE LA LEY.-**

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Apruébese el Contrato de Locación de Servicio N° 288/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la Sra. KOHLS EVELYN AIME - DNI. N° 37.056.289.-----

ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporal y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar a la Sra. KOHLS EVELYN AIME - DNI. N° 37.056.289, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Servicio.-----

ARTICULO 3º: Autorízase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 1546/24

CARMEN DE PATAGONES, 23 de JULIO DE 2.024.-

visto

El Contrato de Servicio - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y Profesionales de la Salud, y.-

CONSIDERANDO:

QUE, POR EL MISMO SE CONTRATA LOS SERVICIOS DEL PERSONAL QUE CUMPLIRÁ FUNCIONES DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA DE SALUD.-

QUE, DEBIDO A LA FALTA DE PERSONAL IDÓNEO DENTRO DE LA PLANTA TEMPORARIA Y PERMANENTE DE LOS AGENTES MUNICIPALES, ES

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 16 de Agosto de 2024

NECESARIO CONTRATAR A LOS MENCIONADOS PARA QUE PRESTEN SUS SERVICIOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE SERVICIO.-

QUE, SE DEBE DICTAR EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Apruébese el Contrato de Locación de Servicio N° 289/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y el **Dr. LEMOS ALBERTO - DNI. N° 10.690.149.**-----

ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar al **Dr. LEMOS ALBERTO - DNI. N° 10.690.149,** para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Servicio.-----

ARTICULO 3º: Autorízase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 1548/24

CARMEN DE PATAGONES, 23 de JULIO DE 2.024.-

visto

El Contrato de Servicio - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y Profesionales de la Salud, y.-

CONSIDERANDO:

QUE, POR EL MISMO SE CONTRATA LOS SERVICIOS DEL PERSONAL QUE CUMPLIRÁ FUNCIONES DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA DE SALUD.-

QUE, DEBIDO A LA FALTA DE PERSONAL IDÓNEO DENTRO DE LA PLANTA TEMPORARIA Y PERMANENTE DE LOS AGENTES MUNICIPALES, ES

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 16 de Agosto de 2024

NECESARIO CONTRATAR A LOS MENCIONADOS PARA QUE PRESTEN SUS SERVICIOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE SERVICIO.-

QUE, SE DEBE DICTAR EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Apruébese el Contrato de Locación de Servicio N° 291/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la Dra. **MARDEL CLARA ELVIRA - DNI. N° 12.165.735.**-----

ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar a la **Dra. MARDEL CLARA ELVIRA - DNI. N° 12.165.735**, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Servicio.-----

ARTICULO 3º: Autorízase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 1549/24

CARMEN DE PATAGONES, 23 de julio DE 2.024.-

visto

El Contrato de Servicio - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y Profesionales de la Salud, y.-

CONSIDERANDO:

QUE, POR EL MISMO SE CONTRATA LOS SERVICIOS DEL PERSONAL QUE CUMPLIRÁ FUNCIONES DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA DE SALUD.-

QUE, DEBIDO A LA FALTA DE PERSONAL IDÓNEO DENTRO DE LA PLANTA TEMPORARIA Y PERMANENTE DE LOS AGENTES MUNICIPALES, ES

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 16 de Agosto de 2024

NECESARIO CONTRATAR A LOS MENCIONADOS PARA QUE PRESTEN SUS SERVICIOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE SERVICIO.-

QUE, SE DEBE DICTAR EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Apruébese el Contrato de Locación de Servicio N° 292/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y el **Dr. MAURIZI DIEGO MARCELO - DNI. N° 14.595.624.**-----

ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar al **Dr. MAURIZI DIEGO MARCELO - DNI. N° 14.595.624,** para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Servicio.-----

ARTICULO 3º: Autorízase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 1550/24

CARMEN DE PATAGONES, 23 de JULIO DE 2.024.-

visto

El Contrato de Servicio - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y Profesionales de la Salud, y.-

CONSIDERANDO:

QUE, POR EL MISMO SE CONTRATA LOS SERVICIOS DEL PERSONAL QUE CUMPLIRÁ FUNCIONES DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA DE SALUD.-

QUE, DEBIDO A LA FALTA DE PERSONAL IDÓNEO DENTRO DE LA PLANTA TEMPORARIA Y PERMANENTE DE LOS AGENTES MUNICIPALES, ES

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 16 de Agosto de 2024

NECESARIO CONTRATAR A LOS MENCIONADOS PARA QUE PRESTEN SUS SERVICIOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE SERVICIO.-

QUE, SE DEBE DICTAR EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Apruébese el Contrato de Locación de Servicio N° 293/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la Dra. **MADERA FLORES, MILANYELA RAMONA - DNI. N° 96.179.373.-----**

ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar a la Dra. **MADERA FLORES, MILANYELA RAMONA - DNI. N° 96.179.373,** para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Servicio.-----

ARTICULO 3º: Autorízase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 1552/24

CARMEN DE PATAGONES, 23 de JULIO DE 2.024.-

visto

El Contrato de Servicio - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y Profesionales de la Salud, y.-

CONSIDERANDO:

QUE, POR EL MISMO SE CONTRATA LOS SERVICIOS DEL PERSONAL QUE CUMPLIRÁ FUNCIONES DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA DE SALUD.-

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 16 de Agosto de 2024

QUE, DEBIDO A LA FALTA DE PERSONAL IDÓNEO DENTRO DE LA PLANTA TEMPORARIA Y PERMANENTE DE LOS AGENTES MUNICIPALES, ES NECESARIO CONTRATAR A LOS MENCIONADOS PARA QUE PRESTEN SUS SERVICIOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE SERVICIO.-

QUE, SE DEBE DICTAR EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese el Contrato de Locación de Servicio N° 295/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la Dra. **MUNIZAGA YOLANDA MABEL - DNI. N° 14.985.892.**-----

ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar a la **Dra. MUNIZAGA YOLANDA MABEL - DNI. N° 14.985.892,** para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Servicio.-----

ARTICULO 3º: Autorízase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 1554/24

CARMEN DE PATAGONES, 23 de JULIO DE 2.024.-

visto

El Contrato de Servicio - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y Profesionales de la Salud, y.-

CONSIDERANDO:

QUE, POR EL MISMO SE CONTRATA LOS SERVICIOS DEL PERSONAL QUE CUMPLIRÁ FUNCIONES DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA DE SALUD.-

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 16 de Agosto de 2024

QUE, DEBIDO A LA FALTA DE PERSONAL IDÓNEO DENTRO DE LA PLANTA TEMPORARIA Y PERMANENTE DE LOS AGENTES MUNICIPALES, ES NECESARIO CONTRATAR A LOS MENCIONADOS PARA QUE PRESTEN SUS SERVICIOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE SERVICIO.-

QUE, SE DEBE DICTAR EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese el Contrato de Locación de Servicio N° 297/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la **Klga. NEFFEN RIKA MARIA - DNI. N° 37.266.620.**-----

ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar a la **Klga. NEFFEN RIKA MARIA - DNI. N° 37.266.620**, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Servicio.-----

ARTICULO 3º: Autorízase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 1555/24

CARMEN DE PATAGONES, 23 de JULIO DE 2.024.-

visto

El Contrato de Servicio - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y Profesionales de la Salud, y.-

CONSIDERANDO:

QUE, POR EL MISMO SE CONTRATA LOS SERVICIOS DEL PERSONAL QUE CUMPLIRÁ FUNCIONES DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA DE SALUD.-

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 16 de Agosto de 2024

QUE, DEBIDO A LA FALTA DE PERSONAL IDÓNEO DENTRO DE LA PLANTA TEMPORARIA Y PERMANENTE DE LOS AGENTES MUNICIPALES, ES NECESARIO CONTRATAR A LOS MENCIONADOS PARA QUE PRESTEN SUS SERVICIOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE SERVICIO.-

QUE, SE DEBE DICTAR EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese el Contrato de Locación de Servicio N° 298/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y el **Klgo. OCHOA EZEQUIEL - DNI. N° 40.706.931.**-----

ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar al **Klgo. OCHOA EZEQUIEL - DNI. N° 40.706.931**, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Servicio.-----

ARTICULO 3º: Autorízase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 1556/24

CARMEN DE PATAGONES, 23 de JULIO DE 2.024.-

visto

El Contrato de Servicio - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y Profesionales de la Salud, y.-

CONSIDERANDO:

QUE, POR EL MISMO SE CONTRATA LOS SERVICIOS DEL PERSONAL QUE CUMPLIRÁ FUNCIONES DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA DE SALUD.-

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 16 de Agosto de 2024

QUE, DEBIDO A LA FALTA DE PERSONAL IDÓNEO DENTRO DE LA PLANTA TEMPORARIA Y PERMANENTE DE LOS AGENTES MUNICIPALES, ES NECESARIO CONTRATAR A LOS MENCIONADOS PARA QUE PRESTEN SUS SERVICIOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE SERVICIO.-

QUE, SE DEBE DICTAR EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese el Contrato de Locación de Servicio N° 299/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la Bioq. **PIERANTONI ANA CECILIA - DNI. N° 33.002.548.**-----

ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar a la **Bioq. PIERANTONI ANA CECILIA - DNI. N° 33.002.548**, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Servicio.-----

ARTICULO 3º: Autorízase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 1557/24

CARMEN DE PATAGONES, 23 de JULIO DE 2.024.-

visto

El Contrato de Servicio - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y Profesionales de la Salud, y.-

CONSIDERANDO:

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 16 de Agosto de 2024

QUE, POR EL MISMO SE CONTRATA LOS SERVICIOS DEL PERSONAL QUE CUMPLIRÁ FUNCIONES DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA DE SALUD.-

QUE, DEBIDO A LA FALTA DE PERSONAL IDÓNEO DENTRO DE LA PLANTA TEMPORARIA Y PERMANENTE DE LOS AGENTES MUNICIPALES, ES NECESARIO CONTRATAR A LOS MENCIONADOS PARA QUE PRESTEN SUS SERVICIOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE SERVICIO.-

QUE, SE DEBE DICTAR EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese el Contrato de Locación de Servicio N° 300/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y el **Dr. RANDAZZO FABIAN DANIEL - DNI. N° 18.539.645.**-----

ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporal y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar al **Dr. RANDAZZO FABIAN DANIEL - DNI. N° 18.539.645**, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Servicio.-----

ARTICULO 3º: Autorízase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 1558/24

CARMEN DE PATAGONES, 23 de JULIO DE 2.024.-

visto

El Contrato de Servicio - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y Profesionales de la Salud, y.-

CONSIDERANDO:

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 16 de Agosto de 2024

QUE, POR EL MISMO SE CONTRATA LOS SERVICIOS DEL PERSONAL QUE CUMPLIRÁ FUNCIONES DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA DE SALUD.-

QUE, DEBIDO A LA FALTA DE PERSONAL IDÓNEO DENTRO DE LA PLANTA TEMPORARIA Y PERMANENTE DE LOS AGENTES MUNICIPALES, ES NECESARIO CONTRATAR A LOS MENCIONADOS PARA QUE PRESTEN SUS SERVICIOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE SERVICIO.-

QUE, SE DEBE DICTAR EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese el Contrato de Locación de Servicio N° 301/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y el **Dr. REBMANN EMILIO - DNI. N° 11.487.779.**-----

ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar al **Dr. REBMANN EMILIO - DNI. N° 11.487.779,** para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Servicio.-----

ARTICULO 3º: Autorízase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 1559/24

CARMEN DE PATAGONES, 23 de JULIO DE 2.024.-

visto

El Contrato de Servicio - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y Profesionales de la Salud, y.-

CONSIDERANDO:

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 16 de Agosto de 2024

QUE, POR EL MISMO SE CONTRATA LOS SERVICIOS DEL PERSONAL QUE CUMPLIRÁ FUNCIONES DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA DE SALUD.-

QUE, DEBIDO A LA FALTA DE PERSONAL IDÓNEO DENTRO DE LA PLANTA TEMPORARIA Y PERMANENTE DE LOS AGENTES MUNICIPALES, ES NECESARIO CONTRATAR A LOS MENCIONADOS PARA QUE PRESTEN SUS SERVICIOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE SERVICIO.-

QUE, SE DEBE DICTAR EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese el Contrato de Locación de Servicio N° 302/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y el **Dr. ROMAN OMAR TOMAS - DNI. N° 22.855.550.**-----

ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporal y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar al **Dr. ROMAN OMAR TOMAS - DNI. N° 22.855.550**, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Servicio.-----

ARTICULO 3º: Autorízase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 1561/24

CARMEN DE PATAGONES, 23 de JULIO DE 2.024.-

visto

El Contrato de Servicio - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y Profesionales de la Salud, y.-

CONSIDERANDO:

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 16 de Agosto de 2024

QUE, POR EL MISMO SE CONTRATA LOS SERVICIOS DEL PERSONAL QUE CUMPLIRÁ FUNCIONES DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA DE SALUD.-

QUE, DEBIDO A LA FALTA DE PERSONAL IDÓNEO DENTRO DE LA PLANTA TEMPORARIA Y PERMANENTE DE LOS AGENTES MUNICIPALES, ES NECESARIO CONTRATAR A LOS MENCIONADOS PARA QUE PRESTEN SUS SERVICIOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE SERVICIO.-

QUE, SE DEBE DICTAR EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese el Contrato de Locación de Servicio N° 304/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la Dra. **SAN MARTIN PALMA, YANINA ANABELA** - DNI. N° 35.986.537.--

ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporal y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar a la **Dra. SAN MARTIN PALMA, YANINA ANABELA** - DNI. N° 35.986.537, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Servicio.-----

ARTICULO 3º: Autorízase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 1562/24

CARMEN DE PATAGONES, 23 de JULIO DE 2.024.-

visto

El Contrato de Servicio - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y Profesionales de la Salud, y.-

CONSIDERANDO:

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 16 de Agosto de 2024

QUE, POR EL MISMO SE CONTRATA LOS SERVICIOS DEL PERSONAL QUE CUMPLIRÁ FUNCIONES DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA DE SALUD.-

QUE, DEBIDO A LA FALTA DE PERSONAL IDÓNEO DENTRO DE LA PLANTA TEMPORARIA Y PERMANENTE DE LOS AGENTES MUNICIPALES, ES NECESARIO CONTRATAR A LOS MENCIONADOS PARA QUE PRESTEN SUS SERVICIOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE SERVICIO.-

QUE, SE DEBE DICTAR EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese el Contrato de Locación de Servicio N° 305/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la Dra. SAPIN MARIA FERNANDA - DNI. N° 18.547.273.-----

ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar a la Dra. SAPIN MARIA FERNANDA - DNI. N° 18.547.273, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Servicio.-----

ARTICULO 3º: Autorízase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 1563/24

CARMEN DE PATAGONES, 23 de JULIO DE 2.024.-

visto

El Contrato de Servicio - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y Profesionales de la Salud, y.-

CONSIDERANDO:

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 16 de Agosto de 2024

QUE, POR EL MISMO SE CONTRATA LOS SERVICIOS DEL PERSONAL QUE CUMPLIRÁ FUNCIONES DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA DE SALUD.-

QUE, DEBIDO A LA FALTA DE PERSONAL IDÓNEO DENTRO DE LA PLANTA TEMPORARIA Y PERMANENTE DE LOS AGENTES MUNICIPALES, ES NECESARIO CONTRATAR A LOS MENCIONADOS PARA QUE PRESTEN SUS SERVICIOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE SERVICIO.-

QUE, SE DEBE DICTAR EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese el Contrato de Locación de Servicio N° 306/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la Lic. SCARAFONI GALLEGO, MARIANA - DNI. N° 37.369.820.-----

ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporal y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar a la Lic. SCARAFONI GALLEGO, MARIANA - DNI. N° 37.369.820, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Servicio.-----

ARTICULO 3º: Autorízase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 1564/24

CARMEN DE PATAGONES, 23 de JULIO DE 2.024.-

visto

El Contrato de Servicio - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y Profesionales de la Salud, y.-

CONSIDERANDO:

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 16 de Agosto de 2024

QUE, POR EL MISMO SE CONTRATA LOS SERVICIOS DEL PERSONAL QUE CUMPLIRÁ FUNCIONES DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA DE SALUD.-

QUE, DEBIDO A LA FALTA DE PERSONAL IDÓNEO DENTRO DE LA PLANTA TEMPORARIA Y PERMANENTE DE LOS AGENTES MUNICIPALES, ES NECESARIO CONTRATAR A LOS MENCIONADOS PARA QUE PRESTEN SUS SERVICIOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE SERVICIO.-

QUE, SE DEBE DICTAR EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese el Contrato de Locación de Servicio N° 307/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la Dra. SENSINI PATRICIA VALERIA - DNI. N° 26.958.569.-----

ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporal y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar a la Dra. SENSINI PATRICIA VALERIA - DNI. N° 26.958.569, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Servicio.-----

ARTICULO 3º: Autorízase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 1565/24

CARMEN DE PATAGONES, 23 de JULIO DE 2.024.-

visto

El Contrato de Servicio - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y Profesionales de la Salud, y.-

CONSIDERANDO:

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 16 de Agosto de 2024

QUE, POR EL MISMO SE CONTRATA LOS SERVICIOS DEL PERSONAL QUE CUMPLIRÁ FUNCIONES DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA DE SALUD.-

QUE, DEBIDO A LA FALTA DE PERSONAL IDÓNEO DENTRO DE LA PLANTA TEMPORARIA Y PERMANENTE DE LOS AGENTES MUNICIPALES, ES NECESARIO CONTRATAR A LOS MENCIONADOS PARA QUE PRESTEN SUS SERVICIOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE SERVICIO.-

QUE, SE DEBE DICTAR EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese el Contrato de Locación de Servicio N° 308/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y el **Dr. TAMI MIGUEL - DNI. N° 10.342.888.**-----

ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar al **Dr. TAMI MIGUEL - DNI. N° 10.342.888,** para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Servicio.-----

ARTICULO 3º: Autorízase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 1566/24

CARMEN DE PATAGONES, 23 de JULIO DE 2.024.-

visto

El Contrato de Servicio - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y Profesionales de la Salud, y.-

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 16 de Agosto de 2024

CONSIDERANDO:

QUE, POR EL MISMO SE CONTRATA LOS SERVICIOS DEL PERSONAL QUE CUMPLIRÁ FUNCIONES DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA DE SALUD.-

QUE, DEBIDO A LA FALTA DE PERSONAL IDÓNEO DENTRO DE LA PLANTA TEMPORARIA Y PERMANENTE DE LOS AGENTES MUNICIPALES, ES NECESARIO CONTRATAR A LOS MENCIONADOS PARA QUE PRESTEN SUS SERVICIOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE SERVICIO.-

QUE, SE DEBE DICTAR EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Apruébese el Contrato de Locación de Servicio N° 309/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y el **Dr. THEFS SERGIO - DNI. N° 17.748.899.**-----

ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar al **Dr. THEFS SERGIO - DNI. N° 17.748.899,** para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Servicio.-----

ARTICULO 3º: Autorízase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 1567/24

CARMEN DE PATAGONES, 23 de julio DE 2.024.-

visto

El Contrato de Servicio - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y Profesionales de la Salud, y.-

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 16 de Agosto de 2024

CONSIDERANDO:

QUE, POR EL MISMO SE CONTRATA LOS SERVICIOS DEL PERSONAL QUE CUMPLIRÁ FUNCIONES DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA DE SALUD.-

QUE, DEBIDO A LA FALTA DE PERSONAL IDÓNEO DENTRO DE LA PLANTA TEMPORARIA Y PERMANENTE DE LOS AGENTES MUNICIPALES, ES NECESARIO CONTRATAR A LOS MENCIONADOS PARA QUE PRESTEN SUS SERVICIOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE SERVICIO.-

QUE, SE DEBE DICTAR EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Apruébese el Contrato de Locación de Servicio N° 310/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la Sra. **TORTELLA CECILIA MAGDALENA - DNI. N° 29.826.650.**-----

ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar a la **Sra. TORTELLA CECILIA MAGDALENA - DNI. N° 29.826.650**, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Servicio.-----

ARTICULO 3º: Autorízase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 1568/24

CARMEN DE PATAGONES, 23 de JULIO DE 2.024.-

visto

El Contrato de Servicio - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y Profesionales de la Salud, y.-

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 16 de Agosto de 2024

CONSIDERANDO:

QUE, POR EL MISMO SE CONTRATA LOS SERVICIOS DEL PERSONAL QUE CUMPLIRÁ FUNCIONES DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA DE SALUD.-

QUE, DEBIDO A LA FALTA DE PERSONAL IDÓNEO DENTRO DE LA PLANTA TEMPORARIA Y PERMANENTE DE LOS AGENTES MUNICIPALES, ES NECESARIO CONTRATAR A LOS MENCIONADOS PARA QUE PRESTEN SUS SERVICIOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE SERVICIO.-

QUE, SE DEBE DICTAR EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Apruébese el Contrato de Locación de Servicio N° 311/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y el **Dr. URIZAR LUIS - DNI. N° 18.776.361.**-----

ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar al **Dr. URIZAR LUIS - DNI. N° 18.776.361**, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Servicio.-----

ARTICULO 3º: Autorízase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 1569/24

CARMEN DE PATAGONES, 23 de JULIO DE 2.024.-

visto

El Contrato de Servicio - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y Profesionales de la Salud, y.-

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 16 de Agosto de 2024

CONSIDERANDO:

QUE, POR EL MISMO SE CONTRATA LOS SERVICIOS DEL PERSONAL QUE CUMPLIRÁ FUNCIONES DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA DE SALUD.-

QUE, DEBIDO A LA FALTA DE PERSONAL IDÓNEO DENTRO DE LA PLANTA TEMPORARIA Y PERMANENTE DE LOS AGENTES MUNICIPALES, ES NECESARIO CONTRATAR A LOS MENCIONADOS PARA QUE PRESTEN SUS SERVICIOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE SERVICIO.-

QUE, SE DEBE DICTAR EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Apruébese el Contrato de Locación de Servicio N°312/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y el Dr. VALLA JOSE OSVALDO - DNI. N° 17.693.871.-----

ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar al Dr. VALLA JOSE OSVALDO - DNI. N° 17.693.871, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Servicio.-----

ARTICULO 3º: Autorízase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 1570/24

CARMEN DE PATAGONES, 23 de JULIO DE 2.024.-

visto

El Contrato de Servicio - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y Profesionales de la Salud, y.-

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 16 de Agosto de 2024

CONSIDERANDO:

QUE, POR EL MISMO SE CONTRATA LOS SERVICIOS DEL PERSONAL QUE CUMPLIRÁ FUNCIONES DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA DE SALUD.-

QUE, DEBIDO A LA FALTA DE PERSONAL IDÓNEO DENTRO DE LA PLANTA TEMPORARIA Y PERMANENTE DE LOS AGENTES MUNICIPALES, ES NECESARIO CONTRATAR A LOS MENCIONADOS PARA QUE PRESTEN SUS SERVICIOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE SERVICIO.-

QUE, SE DEBE DICTAR EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Apruébese el Contrato de Locación de Servicio N° 313/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y el **Dr. VALLI LUIS BAUTISTA - DNI. N° 16.477.522.**-----

ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar al **Dr. VALLI LUIS BAUTISTA - DNI. N° 16.477.522,** para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Servicio.-----

ARTICULO 3º: Autorízase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 1571/24

CARMEN DE PATAGONES, 23 de JULIO DE 2.024.-

Visto

El Contrato de Servicio - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y Profesionales de la Salud, y.-

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 16 de Agosto de 2024

CONSIDERANDO:

QUE, POR EL MISMO SE CONTRATA LOS SERVICIOS DEL PERSONAL QUE CUMPLIRÁ FUNCIONES DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA DE SALUD.-

QUE, DEBIDO A LA FALTA DE PERSONAL IDÓNEO DENTRO DE LA PLANTA TEMPORARIA Y PERMANENTE DE LOS AGENTES MUNICIPALES, ES NECESARIO CONTRATAR A LOS MENCIONADOS PARA QUE PRESTEN SUS SERVICIOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE SERVICIO.-

QUE, SE DEBE DICTAR EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Apruébese el Contrato de Locación de Servicio N° 314/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la Dra. VALENTINI MARIA SOL - DNI. N° 31.114.532.-----

ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar a la Dra. VALENTINI MARIA SOL - DNI. N° 31.114.532, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Servicio.-----

ARTICULO 3º: Autorízase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 1572/24

CARMEN DE PATAGONES, 23 de JULIO DE 2.024.-

visto

El Contrato de Servicio - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y Profesionales de la Salud, y.-

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 16 de Agosto de 2024

CONSIDERANDO:

QUE, POR EL MISMO SE CONTRATA LOS SERVICIOS DEL PERSONAL QUE CUMPLIRÁ FUNCIONES DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA DE SALUD.-

QUE, DEBIDO A LA FALTA DE PERSONAL IDÓNEO DENTRO DE LA PLANTA TEMPORARIA Y PERMANENTE DE LOS AGENTES MUNICIPALES, ES NECESARIO CONTRATAR A LOS MENCIONADOS PARA QUE PRESTEN SUS SERVICIOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE SERVICIO.-

QUE, SE DEBE DICTAR EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Apruébese el Contrato de Locación de Servicio N° 315/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la Dra. VAQUIE ALEJANDRA - DNI. N° 10.871.105.-----

ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar a la Dra. VAQUIE ALEJANDRA - DNI. N° 10.871.105, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Servicio.-----

ARTICULO 3º: Autorízase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 1573/24

CARMEN DE PATAGONES, 23 de JULIO DE 2.024.-

visto

El Contrato de Servicio - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y Profesionales de la Salud, y.-

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 16 de Agosto de 2024

CONSIDERANDO:

QUE, POR EL MISMO SE CONTRATA LOS SERVICIOS DEL PERSONAL QUE CUMPLIRÁ FUNCIONES DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA DE SALUD.-

QUE, DEBIDO A LA FALTA DE PERSONAL IDÓNEO DENTRO DE LA PLANTA TEMPORARIA Y PERMANENTE DE LOS AGENTES MUNICIPALES, ES NECESARIO CONTRATAR A LOS MENCIONADOS PARA QUE PRESTEN SUS SERVICIOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE SERVICIO.-

QUE, SE DEBE DICTAR EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Apruébese el Contrato de Locación de Servicio N° 316/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la Lic. VIVAS MARIA AGUSTINA - DNI. N° 31.359.599.-----

ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar a la Lic. VIVAS MARIA AGUSTINA - DNI. N° 31.359.599, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Servicio.-----

ARTICULO 3º: Autorízase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 1574/24

CARMEN DE PATAGONES, 23 de JULIO DE 2.024.-

visto

El Contrato de Servicio - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y Profesionales de la Salud, y.-

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 16 de Agosto de 2024

CONSIDERANDO:

QUE, POR EL MISMO SE CONTRATA LOS SERVICIOS DEL PERSONAL QUE CUMPLIRÁ FUNCIONES DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA DE SALUD.-

QUE, DEBIDO A LA FALTA DE PERSONAL IDÓNEO DENTRO DE LA PLANTA TEMPORARIA Y PERMANENTE DE LOS AGENTES MUNICIPALES, ES NECESARIO CONTRATAR A LOS MENCIONADOS PARA QUE PRESTEN SUS SERVICIOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE SERVICIO.-

QUE, SE DEBE DICTAR EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Apruébese el Contrato de Locación de Servicio N° 317/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y el Dr. ZAMPIERI DANIEL ANGEL - DNI. N° 20.307.105.-----

ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar al Dr. ZAMPIERI DANIEL ANGEL - DNI. N° 20.307.105, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Servicio.-----

ARTICULO 3º: Autorízase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 1575/24

CARMEN DE PATAGONES, 23 de JULIO DE 2.024.-

visto

El Contrato de Servicio - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y Profesionales de la Salud, y.-

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 16 de Agosto de 2024

CONSIDERANDO:

QUE, POR EL MISMO SE CONTRATA LOS SERVICIOS DEL PERSONAL QUE CUMPLIRÁ FUNCIONES DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA DE SALUD.-

QUE, DEBIDO A LA FALTA DE PERSONAL IDÓNEO DENTRO DE LA PLANTA TEMPORARIA Y PERMANENTE DE LOS AGENTES MUNICIPALES, ES NECESARIO CONTRATAR A LOS MENCIONADOS PARA QUE PRESTEN SUS SERVICIOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE SERVICIO.-

QUE, SE DEBE DICTAR EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Apruébese el Contrato de Locación de Servicio N° 318/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y el **Dr. ZAMPONI ALEJANDRO AGUSTIN - DNI. N° 22.019.724.**-----

ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar al **Dr. ZAMPONI ALEJANDRO AGUSTIN - DNI. N° 22.019.724**, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Servicio.-----

ARTICULO 3º: Autorízase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

DECRETO N° 1576/24

La visualización de la presente norma esta exceptuada de publicarse, en un todo de acuerdo a lo dispuesto a la Ley N° 25.326.

DECRETO N° 1577/24

La visualización de la presente norma esta exceptuada de publicarse, en un todo de acuerdo a lo dispuesto a la Ley N° 25.326.

DECRETO N° 1578/24

La visualización de la presente norma esta exceptuada de publicarse, en un todo de acuerdo a lo dispuesto a la Ley N° 25.326.

DECRETO N° 1579/24

La visualización de la presente norma esta exceptuada de publicarse, en un todo de acuerdo a lo dispuesto a la Ley N° 25.326.

DECRETO N° 1580/24

La visualización de la presente norma esta exceptuada de publicarse, en un todo de acuerdo a lo dispuesto a la Ley N° 25.326.

DECRETO N° 1581/24

La visualización de la presente norma esta exceptuada de publicarse, en un todo de acuerdo a lo dispuesto a la Ley N° 25.326.

DECRETO N° 1582/24

La visualización de la presente norma esta exceptuada de publicarse, en un todo de acuerdo a lo dispuesto a la Ley N° 25.326.

DECRETO N° 1583/24

La visualización de la presente norma esta exceptuada de publicarse, en un todo de acuerdo a lo dispuesto a la Ley N° 25.326.

DECRETO N° 1584/24

La visualización de la presente norma esta exceptuada de publicarse, en un todo de acuerdo a lo dispuesto a la Ley N° 25.326.

REGISTRADO BAJO N° 1590/24

CARMEN DE PATAGONES, 23 de JULIO DE 2.024.-

visto

El Contrato de Servicio - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y Profesionales de la Salud, y.-

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 16 de Agosto de 2024

CONSIDERANDO:

QUE, POR EL MISMO SE CONTRATA LOS SERVICIOS DEL PERSONAL QUE CUMPLIRÁ FUNCIONES DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA DE SALUD.-

QUE, DEBIDO A LA FALTA DE PERSONAL IDÓNEO DENTRO DE LA PLANTA TEMPORARIA Y PERMANENTE DE LOS AGENTES MUNICIPALES, ES NECESARIO CONTRATAR A LOS MENCIONADOS PARA QUE PRESTEN SUS SERVICIOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE SERVICIO.-

QUE, SE DEBE DICTAR EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Apruébese el Contrato de Locación de Servicio N° 319/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la Aux. en Enfermería LOZA MERCEDES ISABEL - DNI. N° 16.073.668.---

ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar a la Aux. en Enfermería LOZA MERCEDES ISABEL - DNI. N° 16.073.668, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Servicio.-----

ARTICULO 3º: Autorízase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 1592/24

CARMEN DE PATAGONES, 24 de JULIO DE 2.024.-

visto

El Contrato de Servicio - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y Profesionales de la Salud, y.-

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 16 de Agosto de 2024

CONSIDERANDO:

QUE, POR EL MISMO SE CONTRATA LOS SERVICIOS DEL PERSONAL QUE CUMPLIRÁ FUNCIONES DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA DE SALUD.-

QUE, DEBIDO A LA FALTA DE PERSONAL IDÓNEO DENTRO DE LA PLANTA TEMPORARIA Y PERMANENTE DE LOS AGENTES MUNICIPALES, ES NECESARIO CONTRATAR A LOS MENCIONADOS PARA QUE PRESTEN SUS SERVICIOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE SERVICIO.-

QUE, SE DEBE DICTAR EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Apruébese el Contrato de Locación de Servicio N° 320/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y el Lic. **ALTAMIRA LEANDRO GUILLERMO - DNI. N° 22.849.264.**-----

ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar al Lic. **ALTAMIRA LEANDRO GUILLERMO - DNI. N° 22.849.264**, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Servicio.-----

ARTICULO 3º: Autorízase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 1593/24

CARMEN DE PATAGONES, 24 de JULIO DE 2.024.-

visto

El Contrato de Servicio - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y Profesionales de la Salud, y.-

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 16 de Agosto de 2024

CONSIDERANDO:

QUE, POR EL MISMO SE CONTRATA LOS SERVICIOS DEL PERSONAL QUE CUMPLIRÁ FUNCIONES DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA DE SALUD.-

QUE, DEBIDO A LA FALTA DE PERSONAL IDÓNEO DENTRO DE LA PLANTA TEMPORARIA Y PERMANENTE DE LOS AGENTES MUNICIPALES, ES NECESARIO CONTRATAR A LOS MENCIONADOS PARA QUE PRESTEN SUS SERVICIOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE SERVICIO.-

QUE, SE DEBE DICTAR EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Apruébese el Contrato de Locación de Servicio N° 321/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la Lic. SANCHEZ LUNA, MELISA INES - DNI. N° 31.561.939.-----

ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar a la Lic. SANCHEZ LUNA, MELISA INES - DNI. N° 31.561.939, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Servicio.-----

ARTICULO 3º: Autorízase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 1594/24

CARMEN DE PATAGONES, 24 de Julio de 2.024.-

VISTO:

Expediente N° 4084-4939/24 - S/ Becas Municipales Terciarias y Universitarias - Año 2024, y.-

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 16 de Agosto de 2024

CONSIDERANDO:

Que, en la misma informa la incorporación de Beneficiarios a las Becas Estudiantiles Municipales, correspondientes al Ejercicio 2.024, con destino al Partido de Patagones para los niveles Universitarios y Terciarios.-

Que, asimismo obra listado de los beneficiarios de dichas becas a partir del mes de Julio de 2.024 y hasta Diciembre de 2.024.

Que, la Contaduría Municipal eleva imputación correspondiente.

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Otorgase Becas Estudiantiles Municipales en el Nivel Universitarios y Terciarios - dentro y fuera del Partido, a partir del mes de Julio de 2.024 y hasta el mes de Diciembre de 2.024, que se detallan en Anexo I y que forma parte del presente Decreto.-----

ARTICULO 2º: Impútese dicho gasto a: Jurisdicción 1110110000 - - Fuente de Financiamiento 132 - Programa 18.00.00 - Partida de Gasto 5.1.3.1 - Recurso 11.9.15.00 - Importe Total \$270.000,00, del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3º El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 1595/24

CARMEN DE PATAGONES, 24 de JULIO DE 2.024.-

visto

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 16 de Agosto de 2024

El Contrato de Servicio - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y Profesionales de la Salud, y.-

CONSIDERANDO:

QUE, POR EL MISMO SE CONTRATA LOS SERVICIOS DEL PERSONAL QUE CUMPLIRÁ FUNCIONES DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA DE SALUD.-

QUE, DEBIDO A LA FALTA DE PERSONAL IDÓNEO DENTRO DE LA PLANTA TEMPORARIA Y PERMANENTE DE LOS AGENTES MUNICIPALES, ES NECESARIO CONTRATAR A LOS MENCIONADOS PARA QUE PRESTEN SUS SERVICIOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE SERVICIO.-

QUE, SE DEBE DICTAR EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese el Contrato de Locación de Servicio N° 3220/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la Dra. IGOLDI EVA ANAHI - DNI. N° 23.348.780.-----

ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar al **Dra. IGOLDI EVA ANAHI - DNI. N° 23.348.780**, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Servicio.-----

ARTICULO 3º: Autorízase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N°1596/24

Carmen de Patagones, 24 de JULIO de 2.024.

VISTO:

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 16 de Agosto de 2024

La Ordenanza 209/08, por la cual se crea el Sistema de distribución de los ingresos de la Seguridad Social (SIDISS), en el ámbito de la Secretaria de Salud, y la modificación introducida por Ordenanza 292/08, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Secretaria de Salud informa que el total de agentes en condiciones de percibir este beneficio que revistaron en las dependencias que prevén las Ordenanzas mencionadas, durante el mes de JUNIO de 2024, asciende a seiscientos cuarenta (640).-

Que, la información referida al 40%, de ingresos a distribuir entre todo el personal que presten servicios en los Hospitales, Unidades Sanitarias y Centros de Atención Primaria de la Salud del Partido de Patagones, correspondiente al mes de JUNIO de 2024, que surge de la registración contable Municipal es de \$17.329.078,81.-

Que, considerando necesario prever ajustes posteriores al presente decreto, con el porcentaje remanente se determina la suma Total de \$17.324.800 quedando un remanente neto de \$4.278,81.

Que, para la determinación del importe a pagar a cada agente por el mes de JUNIO de 2024, se tuvieron en cuenta los criterios de "productividad y eficiencia" establecidos en la Ordenanza 292/08 y decretos vigentes 527/125 y 493/19, sobre la base de presentismo, ausencias justificadas, reducción horaria, no prestación laboral, accidente de trabajo, establecidos en paritarias, de acuerdo al nuevo Estatuto Municipal (Ord. 2148/2016).

**POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES,
EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:**

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Determínense el siguiente importe básico: \$27.070,00 pesos como monto básico a pagar a cada agente, por el mes de JUNIO de 2024, en concepto de Sistema de Distribución de los ingresos de la Seguridad Social (SIDISS), Ordenanza 292/08, y Decretos vigentes al personal de la Secretaria de Salud.---

A quienes han incurrido en incumplimientos, se disminuirán porcentualmente los importes, conforme la información mensual de la Subdirección de Recursos Humanos, de la Secretaria de Salud, que se indica en planilla anexa.

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 16 de Agosto de 2024

Para los agentes que cumplieron íntegramente, el valor a percibir, será: \$27.070,00.-----

ARTICULO 2º: Apruébense las planillas anexas, con el detalle de los agentes incluidos en el presente beneficio, en cuya determinación se ha considerado la real prestación de servicios, conforme la Ordenanza 292/08 y decretos vigentes 527/12 y 493/19.-----

ARTICULO 3º: El presente gasto será imputado a Jurisdicción 1110104000 Secretaria de Salud - Programa 35.01.00 SIDISS - Ord.209/08- Fuente de financiamiento 131 de Origen Municipal - Recursos 12.1.15.03 Sidiss - Ord.209/08 - 40% personal - Partida 1.6.0.0 - \$15.619.390,00; Partida 3.4.2.0 servicios médicos y sanitarios - \$1.461.780,00; Partida 3.9.3.0 Servicios de Vigilancia - \$243.630,00.- total Importe \$17.324.800,00.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 1597/24

CARMEN DE PATAGONES, 25 de Julio de 2.024.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084 - 5097/24, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo se tramita el Llamado a Concurso de Precios N° 19/24, referente a la "**PODA DE ARBOLES EN LA LOCALIDAD DE CARMEN DE PATAGONES**", dependiente de la Secretaria de Planificación, Obras y Servicios Públicos.-

Que, abierto el acto licitatorio para la contratación de referencia, según lo dictaminado por la Comisión Técnica Evaluadora conformada por Decreto Municipal N° 1432/24, resulta ser técnica y económicamente conveniente para los intereses municipales, la oferta presentada por la Firma DELL AQUILA, BARBARA YAMILA

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 16 de Agosto de 2024

(Proveedor 5224), y la Firma ULLOA, ROBERTO CARLOS
(Proveedor 5194).-

Que, en este marco deviene necesario dictar el actor administrativo por el cual se adjudique el presente Concurso de Precios, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el art.154 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Adjudíquese el Concurso de Precios N°19/24, referente a la "**PODA DE ARBOLES EN LA LOCALIDAD DE CARMEN DE PATAGONES**", al Proveedor (5224) DELL AQUILA, BARBARA YAMILA, por el monto de Pesos NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL(\$9.800.000,00) y la Firma del Proveedor (5194) ULLOA, ROBERTO CARLOS, por el monto de Pesos SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL (\$7.990.000,00).-----

ARTICULO 2º: Impútese el presente gasto a Jurisdicción 1110103000 - Programa 26.01.00 - Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 1598/24.-

CARMEN DE PATAGONES, 25 de Julio de 2024.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084 - 439/17 por el cual se ha aprobado el listado de Comisión Directiva correspondiente a la Entidad de Bien Publico Municipal sin fines de lucro N° 23 de la **ASOCIACIÓN CLUB DE LA LOCALIDAD DE CARDENAL CAGLIERO**, con domicilio Legal en la calle de acceso a la localidad s/n de Cardenal Cagliero, según Decreto N° 503/17, y;

CONSIDERANDO:

**Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 16 de Agosto de 2024**

Que, por Decreto Municipal N° 2360/21 se designo a los integrantes de la Comisión Directiva de acuerdo a la asamblea realizada el día **13 de Noviembre 2021** según Folio N° 54 a 56, donde consta la conformación de la comisión hasta el **13 de Noviembre 2023**.

Que, según Nota de fecha **05 de Julio 2024** a fs. 66 la comisión directiva informa que por motivos administrativos y operativos han demorado la convocatoria para realizar la asamblea de renovación de sus autoridades.

Que, según lo mencionado la Comisión Directiva decide realizar una Prórroga de llamado a Asamblea para renovar sus autoridades, extendiendo el plazo hasta el mes de **Octubre 2024**.

Que, antes lo expuesto, se deberá Prorrogar la comisión continuando en su función las mismas autoridades designadas en el Decreto Municipal N° 2360/21.

Que, se debe reconocer la misma mediante Acto Administrativo pertinente.

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: Prorróguese la Comisión Directiva de la Entidad de Bien Publico Municipal sin fines de lucro de la **ASOCIACIÓN CLUB DE LA LOCALIDAD DE CARDENAL CAGLIERO**, con domicilio Legal en la calle de acceso a la localidad s/n de Cardenal Cagliero, con fecha **13 de Noviembre 2023** hasta **Octubre 2024** que se realizara la convocatoria a Asamblea de renovación de autoridades, en un todo de acuerdo a los considerandos del presente.-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 1599/24

CARMEN DE PATAGONES, 25 de JULIO DE 2.024.-

visto

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 16 de Agosto de 2024

El Contrato de Servicio - suscripto entre la
Municipalidad de Patagones y Profesionales de la Salud, y.-

CONSIDERANDO:

QUE, POR EL MISMO SE CONTRATA LOS SERVICIOS DEL
PERSONAL QUE CUMPLIRÁ FUNCIONES DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA DE
SALUD.-

QUE, DEBIDO A LA FALTA DE PERSONAL IDÓNEO DENTRO DE
LA PLANTA TEMPORARIA Y PERMANENTE DE LOS AGENTES MUNICIPALES, ES
NECESARIO CONTRATAR A LOS MENCIONADOS PARA QUE PRESTEN SUS
SERVICIOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE SERVICIO.-

QUE, SE DEBE DICTAR EL ACTO ADMINISTRATIVO
CORRESPONDIENTE.-

**POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO
DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA
LEY.-**

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Apruébese el Contrato de Locación de Servicio N°
323/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y el **Dr.**
ASMAT SEGURA, JULIO CESAR - DNI. N° 18.920.303.-----

ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la
Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es
necesario contratar al **Dr. ASMAT SEGURA, JULIO CESAR - DNI. N°
18.920.303,** para que preste sus servicios bajo la modalidad de
Contrato de Servicio.-----

ARTICULO 3º: Autorízase a la Contaduría Municipal a imputar -
presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la
jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor
Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes
corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su
archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N°1600/24

CARMEN DE PATAGONES, 26 de Julio de 2.024.-

VISTO:

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 16 de Agosto de 2024

El informe elevado por la Subsecretaria de Recursos Humanos y por el cual las distintas áreas solicitan la designación de Personal Temporario Mensualizado, y.

CONSIDERANDO:

Que, los agentes que revisten en la Planta Permanente no resultan suficientes para poder cumplir debidamente con las funciones y servicios asignados.

Que, las distintas áreas han manifestado la necesidad de incorporación de personal, tanto en Carmen de Patagones como en las localidades del resto del Distrito, para suplir temporalmente esa deficiencia.-

Que, el Estatuto del Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, establece el régimen de derechos y obligaciones para los agentes que sean designados en carácter de temporario contemplando entre sus clases al personal con retribución mensualizado.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Designase como Personal Temporario Mensualizado de la Municipalidad de Patagones, a partir del 19 de Julio de 2.024 y hasta el 30 de Septiembre de 2.024 al Agente Municipal **Sra. SCHROH, ANABELLA JUDITH - DNI. N° 37.785.767 - Legajo N° 4165 - Alta Personal Técnico Categoría 3 Instrumentador Quirúrgico - Alta Titulo 20% - Alta Jornada Hospitalaria "E" - Alta Bonificación Instrumentador Quirúrgico - Alta BAPV, dependiente de la Secretaría de Salud.-----**

ARTICULO 2º: El presente gasto será imputado a Jurisdicción 1110104000- Partida 1.2.0.0 - Programa 31.03.00 - Fuente de Financiamiento 110, del presupuesto de gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 16 de Agosto de 2024

REGISTRADO BAJO N° 1601/24

CARMEN DE PATAGONES, 26 de JULIO de 2024.-

VISTO:

La nota elevada por la Dirección de Recursos Humanos,
y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma comunica las modificaciones de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal **MENDEZ CREGO, VALERIA - LEGAJO N° 2645**, quien cumple funciones dependientes de la Delegación de Villalonga.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas intervinientes, se debe dictar el acto administrativo pertinente.-

**POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES,
EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY**

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: Apruébese la modificación de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal **MENDEZ CREGO, VALERIA - LEGAJO N° 2645**, a partir del 01 de Enero de 2.024, de acuerdo al siguiente detalle:

BAJA: - Categoría 6 - Personal Técnico.-

ALTA: - Categoría 10 - Personal Jerárquico.-
- Responsabilidad Funcional "A"

ARTICULO 2°: Impútese el gasto a: Jurisdicción 1110112000 -Programa 18.00.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partida 1.1.0.0, del presupuesto de gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 16 de Agosto de 2024

REGISTRADO BAJO N°1602/24

CARMEN DE PATAGONES, 26 de Julio de 2.024.-

VISTO:

El informe elevado por la Subsecretaria de Recursos Humanos y por el cual las distintas áreas solicitan la designación de Personal Temporario Mensualizado, y.

CONSIDERANDO:

Que, los agentes que revisten en la Planta Permanente no resultan suficientes para poder cumplir debidamente con las funciones y servicios asignados.

Que, las distintas áreas han manifestado la necesidad de incorporación de personal, tanto en Carmen de Patagones como en las localidades del resto del Distrito, para suplir temporalmente esa deficiencia.-

Que, el Estatuto del Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, establece el régimen de derechos y obligaciones para los agentes que sean designados en carácter de temporario contemplando entre sus clases al personal con retribución mensualizado.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Designase como Personal Temporario Mensualizado de la Municipalidad de Patagones, a partir del 15 de Julio de 2.024 y hasta el 30 de Septiembre de 2.024 al Agente Municipal **Sra. LUNA QUILLEN - DNI. N° 40.706.904 - Legajo N° 4164** - Enfermera Universitaria - Categoría 3 - Alta Titulo 25% - Alta Jornada Hospitalaria "C" - Alta Enfermera Universitaria, dependiente de la Secretaría de Salud.-----

ARTICULO 2º: El presente gasto será imputado a Jurisdicción 1110104000 - Partida 1.2.0.0 - Programa 31.03.00 - Fuente de Financiamiento 110, del presupuesto de gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 16 de Agosto de 2024

DECRETO N° 1603/24

La visualización de la presente norma esta exceptuada de publicarse, en un todo de acuerdo a lo dispuesto a la Ley N° 25.326.

REGISTRADO BAJO N° 1604/24

CARMEN DE PATAGONES, 29 de JULIO de 2024.-

VISTO:

La nota elevada por la Dirección de Recursos Humanos, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma comunica las modificaciones de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal **ROCCHI MARIA EUGENIA - LEGAJO N° 3301**, quien cumple funciones dependientes de la Secretaria de Salud.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas intervinientes, se debe dictar el acto administrativo pertinente.-

**POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES,
EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY**

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: Apruébese la modificación de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal **ROCCHI MARIA EUGENIA - LEGAJO N° 3301**, a partir del 01 de Julio de 2.024, de acuerdo al siguiente detalle:

BAJA:

Categoría 6.-

ALTA:

Categoría 12 - Personal Jerárquico.

Adicional por Función

ARTICULO 2°: Impútese el gasto a Jurisdicción 1110104000 - Programa 31.03.00 Fuente de Financiamiento 110 - Partida 1.2.0.0, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 16 de Agosto de 2024

ARTICULO 4º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N°1605/2024

CARMEN DE PATAGONES, 29 de JULIO de 2.024.-

VISTO:

Lo actuado en el Decreto Municipal N° 759/21, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en virtud de que la especialización requerida para conducción de áreas requiere de la jerarquización del personal jerárquico a su cargo y su debida contraprestación remunerativa.

Que, el Agente Municipal **PAINEMIL, OLGA - Legajo 572**, ha sido propuesto por la Subsecretaria de Recursos Humanos para la asignación del Adicional para personal Jerárquico Especializado 50%, a partir del mes de Enero de 2024.

Que, el Intendente Municipal ha dado su opinión favorable a dicho pedido.

Que, habiendo tomado intervención la Contaduría Municipal, se debe proceder al acto administrativo correspondiente.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Asígnese al Agente Municipal **PAINEMIL, OLGA - Legajo 572**, el "Adicional para Personal Jerárquico Especializado 50%", creado por Decreto Municipal N° 759/21, a partir del mes de Enero de 2.024.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

RESOLUCIONES

REGISTRADO BAJO N° 162 /2024

CARMEN DE PATAGONES, 08 de Julio de 2024.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084-4085/2023,
y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Firma **CASA TEXEIRA S.A - CUIT. N° 30-53536763-5**, solicita la Baja del comercio rubro: **"DISTRIBUIDORA DE CIGARRILOS"**, sito en Calle Barbieri N° 177, de Carmen de Patagones.-

Que, la Dirección de Inspección General, a Fojas N°25 comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo ha cesado en su actividades comerciales, con fecha **RETROACTIVA 28 de Mayo de 2024.**

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Dar de Baja de los registros municipales el Comercio rubro: **"DISTRIBUIDORA DE CIGARRILLOS"**, sito en Calle Barbieri N° 177 de Carmen de Patagones, propiedad de la Firma **CASA TEXEIRA S.A - CUIT: 30-53536763-5**, con fecha **RETROACTIVA 28 de Mayo de 2024.**-----

ARTICULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N°163/2024

CARMEN DE PATAGONES, 08 de Julio de 2024.-

VISTO:

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 16 de Agosto de 2024

Lo actuado en el Expediente N° 4084 - 5074/2024,
y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Señora **BARRERA, OLGA**
- **CUIT N° 27-14297298-6**, solicita Habilitación Comercial
rubro "**TIENDA Y ACCESORIOS**", sito en Calle 13 N°67, de
Juan A. Pradere.-

Que, en **Foja N°20** la Dirección de Inspección
General, comunica que el mismo se encuentra en condiciones
para ser habilitado; inscripto en los registros municipales
bajo N° **9183**.-

**POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE
PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Autorizase la Habilitación del comercio
rubro "**TIENDA Y ACCESORIOS**", sito en calle 13 N° 67 -
nomenclatura catastral: Circ XII -Secc A - Mza 27 - Parc
13 UF - Partida N° 4967400 - Inmueble N° 4684 de Juan A.
Pradere, a nombre de la Señora **BARRERA, OLGA** - **CUIT N°
27-14297298-6**, inscripto bajo N° **9183** con fecha 10 de
Junio 2024.-----

ARTICULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el
Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes
corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su
archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N°165/2024

CARMEN DE PATAGONES, 10 de Julio de 2024.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084 - 5092/2024,
y.-

CONSIDERANDO:

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 16 de Agosto de 2024

Que, por el mismo el Señor **DELGADO, ALFONSO VICTOR - CUIT N° 20-36497825-2**, solicita Habilitación Comercial rubro "**TALLER MECANICO**", sito en Calle Dufour N°487, de Carmen de Patagones.-

Que, en **Foja N°23** la Dirección de Inspección General, comunica que el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado; inscripto en los registros municipales bajo N° **4917**.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Autorízase la Habilitación del comercio rubro "**TALLER MECANICO**", sito en calle Dufour N° 487 - nomenclatura catastral: Circ I -Secc D - Mza 24 H - Parc 18 UF - Partida N° 7329 - Inmueble N° 24972 de Carmen de Patagones, a nombre del Señor **DELGADO, ALFONSO VICTOR - CUIT N° 20-36497825-2**, inscripto bajo N° **4917** con fecha 25 de Junio 2024.-----

ARTICULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 166 /2024

CARMEN DE PATAGONES, 10 de Julio de 2024.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084-1395/2010,
y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Señora **PROCCOPO, MABEL - CUIT. N° 27-21450939-9**, solicita la Baja del comercio rubro: "**DESPENSA**", sito en Calle A. Argentina N° 537, de Carmen de Patagones.-

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 16 de Agosto de 2024

Que, la Dirección de Inspección General, a Fojas N°25 comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo ha cesado en su actividades comerciales, con fecha RETROACTIVA **01 de Junio de 2024.**

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Dar de Baja de los registros municipales el Comercio rubro: **"DESPENSA"**, sito en Calle A. Argentina N° 537 de Carmen de Patagones, propiedad de la **Señora PROCCOPO, MABEL - CUIT: 27-21450939-9,** con fecha RETROACTIVA **01 de Junio de 2024.**-----

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N°167/2024

CARMEN DE PATAGONES, 10 de Julio de 2024.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084 - 5053/2024,

y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Señora **LUNGARINI, MARIA MARCELA - CUIT N° 23-20729588-4,** solicita Habilitación Comercial rubro **"REGALERIA Y BAZAR"**, sito en Calle Irigoyen N°69, de Carmen de Patagones.-

Que, en **Foja N°20** la Dirección de Inspección General, comunica que el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado; inscripto en los registros municipales bajo N° **4920.-**

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 16 de Agosto de 2024

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Autorízase la Habilitación del comercio rubro **"REGALERIA Y BAZAR"**, sito en calle Irigoyen N° 69 -nomenclatura catastral: Circ I -Secc C - Mza 201 H - Parc 2C UF - Partida N° 12817100 - Inmueble N° 13064 de Carmen de Patagones, a nombre de la Señora **LUNGARINI, MARIA MARCELA - CUIT N° 23-20729588-4**, inscripto bajo N° **4920** con fecha 02 de Julio 2024.-----

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N°168/2024

CARMEN DE PATAGONES, 10 de Julio de 2024.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084 - 511/2013,
y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Señora **KLUG, GRISELDA LILIANA - CUIT N° 27-16657509-0**, solicita Habilitación Comercial rubro **"DECO ANEXO BAZAR Y BLANCO"**, sito en Calle Comodoro Rivadavia N°223, de Carmen de Patagones.-

Que, en **Foja N°40** la Dirección de Inspección General, comunica que el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado; inscripto en los registros municipales bajo N° **3570.-**

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

R E S U E L V E:

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 16 de Agosto de 2024

ARTICULO 1º: Autorízase la Habilitación del comercio rubro **"DECO ANEXO BAZAR Y BLANCO"**, sito en calle Comodoro Rivadavia N° 223 -nomenclatura catastral: Circ I -Secc C - Mza 239 - Parc 8A UF - Partida N° 1620700 - Inmueble N° 1593 de Carmen de Patagones, a nombre de la Señora **KLUG, GRISELDA LILIANA - CUIT N° 27-16657509-0**, Inscripto bajo N° 3570 con fecha 02 de Julio 2024.-----

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 169 /2024

CARMEN DE PATAGONES, 10 de Julio de 2024.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084-5150/2020,
y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo el Señor **VERGAUVEN, SEBASTIAN LUIS - CUIT. N° 23-39866978-9**, solicita la Baja del comercio rubro: **"VENTA DE HAMBURGUESAS Y CERVEZA ARTESANAL"**, sito en Calle Suipacha N° 55, de Carmen de Patagones.-

Que, la Dirección de Inspección General, a **Fojas N°22** comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo ha cesado en su actividades comerciales, con fecha **RETROACTIVA 26 de Junio de 2024.**

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Dar de Baja de los registros municipales el Comercio rubro: **"VENTA DE HAMBURGUESAS Y CERVEZA ARTESANAL"**, sito en Calle Suipacha N° 55 de Carmen de Patagones, propiedad del **Señor VERGAUVEN, SEBASTIAN LUIS - CUIT: 23-39866978-9**, con fecha **RETROACTIVA 26 de Junio de 2024.**-----

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 16 de Agosto de 2024

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 171 /2024

CARMEN DE PATAGONES, 10 de Julio de 2024.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084- 4298/2023,
y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Señora **TORRES ANTINAO, ERNESTINA DEL CARMEN - CUIT. N° 27-92764263-3**, solicita la Baja del comercio rubro: **"REGALERIA"**, sito en Calle Comodoro Rivadavia N° 218, de Carmen de Patagones.-

Que, la Dirección de Inspección General, a **Fojas N°24** comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo ha cesado en su actividades comerciales, con fecha **RETROACTIVA 14 de Junio de 2024.**

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Dar de Baja de los registros municipales el Comercio rubro: **"REGALERIA"**, sito en Calle Comodoro Rivadavia N° 218 de Carmen de Patagones, propiedad de la Señora **TORRES ANTINAO, ERNESTINA DEL CARMEN - CUIT: 27-92764263-3**, con fecha **RETROACTIVA 14 de Junio de 2024.**---

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 16 de Agosto de 2024

REGISTRADO BAJO N°172/2024

CARMEN DE PATAGONES, 10 de Julio de 2024.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084 - 5107/2024,
y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo el Señor **GARRAFA MARTIGNONI, MARCOS RICARDO - CUIT N° 20-36390825-0**, solicita Habilitación Comercial rubro "**HELADERIA ANEXO CAFETERIA Y CONFITERIA SIN PRACTICA DE BAILE**", sito en Calle J.J. Biedma N°18, de Carmen de Patagones.-

Que, en **Foja N°57** la Dirección de Inspección General, comunica que el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado; inscripto en los registros municipales bajo N° **4919**.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Autorízase la Habilitación del comercio rubro "**HELADERIA ANEXO CAFETERIA Y CONFITERIA SIN PRACTICA DE BAILE**", sito en calle J.J Biedma N° 18 -nomenclatura catastral: Circ I -Secc C - Mza 282 - Parc 9 UF - Partida N° 2480 - Inmueble N° 2390 de Carmen de Patagones, a nombre del Señor **GARRAFA MARTIGNONI, MARCOS RICARDO - CUIT N° 20-36390825-0**, Inscripto bajo **N°4919** con fecha 01 de Julio 2024.-----

ARTICULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 173 /2024

CARMEN DE PATAGONES, 10 de Julio de 2024.-

VISTO:

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 16 de Agosto de 2024

Lo actuado en el Expediente N° 4084- 4571/2024,
y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo el Señor **ARAMBURU, DAMIAN ENRIQUE - CUIT. N° 20-39156072-3**, solicita la Baja del comercio rubro: **"MINIMERCADO ANEXO POLLERIA -REGALERIA"**, sito en Calle Sor Vallese N° 569, de Carmen de Patagones.-

Que, la Dirección de Inspección General, a **Fojas N°25** comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo ha cesado en su actividades comerciales, con fecha **28 de Junio de 2024**.

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Dar de Baja de los registros municipales el Comercio rubro: **"MINIMERCADO ANEXO POLLERIA - REGALERIA"**, sito en Calle Sor Vallese N° 569 de Carmen de Patagones, propiedad del **Señor ARAMBURU, DAMIAN ENRIQUE - CUIT: 20-39156072-3**, con fecha **28 de Junio de 2024**.-----

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 174 /2024

CARMEN DE PATAGONES, 12 de Julio de 2024.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084- 0369/2021,
y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Señora **AUGUSTO, MIRTA VALERIA - CUIT. N° 27-26850198-9**, solicita la Baja del comercio rubro: **"GIMNASIO"**, sito en Calle Dr. Baraja N° 435, de Carmen de Patagones.-

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 16 de Agosto de 2024

Que, la Dirección de Inspección General, a **Fojas N°46** comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo ha cesado en su actividades comerciales, con fecha RETROACTIVA **31 de Mayo de 2024.**

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Dar de Baja de los registros municipales el Comercio rubro: **"GIMNASIO"**, sito en Calle Dr. Baraja N° 435 de Carmen de Patagones, propiedad de la **Señora AUGUSTO, MIRTA VALERIA - CUIT: 27-26850198-9**, con fecha **31 de Mayo de 2024.**-----

ARTICULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N°175/2024

CARMEN DE PATAGONES, 10 de Julio de 2024.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084 - 3711/2007,
y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo solicita la baja del vehículo Marca: **CHEVROLET CLASICC** - DOMINIO: KAK 651 - MODELO 2011 - MOTOR N° T85077033, Legajo N° 123; habilitado como **"TAXI"** propiedad de la Señora **FIRMA PAZ, GLADYS MABEL - DNI N° 17.976.894**

Que, la Dirección de Inspección General, comunica e informa a **FOJAS N° 183** que habiéndose realizado la inspección pertinente del vehículo de referencia, se encuentran en condiciones de realizar la **BAJA DE VEHICULO.-**

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 16 de Agosto de 2024

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Dar de baja con fecha 18 de Marzo de 2024, el vehículo **Marca: CHEVROLET CLASSIC - Dominio: KAK 651 - Modelo: 2011- Motor: T85077033 - Legajo N° 123**, habilitado como **"TAXI"**, propiedad de la Señora **FIRMA PAZ, GLADYS MABEL - DNI: 17.976.894**, con domicilio particular en Calle Piedra Buena N° 208, de Carmen de Patagones.-----

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N°176/2024

CARMEN DE PATAGONES, 15 de Julio de 2024.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084 - 4275/2023, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo el Señor **SCHANDER, MARCELO AGUSTIN - CUIT N° 20-39156063-4**, solicita el cambio de Rubro de su comercio con domicilio en Calle Irigoyen N° 51 - nomenclatura catastral Circ: I - Sec: C -Qta - Mza: 201 - Parc. 2E UF - Partida: 25358 - Inmueble N° 31518- inscripto Bajo N° 4848, de Carmen de Patagones habilitando el Rubro **"VENTA DE PANIFICADOS - CONFITERIA - PASTAS FRESCAS Y PRODUCTOS DE ROTISERIA".-**

Que, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Inspección General, a **Fojas N°48**, corresponde realizar el acto administrativo, con fecha de habilitación 10 de Julio 2024.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Autorizase el cambio de Rubro del Comercio, propiedad del Señor **SCHANDER, MARCELO AGUSTIN - CUIT N° 20-39156063-4**, sito en la calle Irigoyen N° 51 - nomenclatura catastral Circ: I - Sec: C - Mza: 201 -Qta - Parc. 2E UF - Partida: 25538 - Inmueble N° 31518, habilitando el Rubro: **"PANIFICADOS -CONFITERIA - PASTAS FRESCAS Y PRODUCTOS DE ROTISERIA"**, con fecha 10 de Julio de 2024.-----

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

CONVENIOS

REGISTRADO BAJO N° 1498/24

CARMEN DE PATAGONES, 18 de Julio de 2.024.-

VISTO:

El Convenio N° 70/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y el **CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE VILLALONGA - EXPTE. N° 4084 - 5088/24**, y.-

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad aportara a LA INSTITUCION la suma de **Pesos CIENTO VEINTE MIL (\$120.000,00)** mensuales, que se abonará desde el mes de **JUNIO DE 2.024 y hasta DICIEMBRE de 2.024**, con destino a solventar gastos de mantenimiento de la Institución, pago de servicios y personal de la misma.

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 16 de Agosto de 2024

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

**POR ELLO, EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DEL
PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE
CONFIERE LA LEY;**

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Apruébese el Convenio N° 70/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y el **CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE VILLALONGA** - referente a aporte económico, con destino a solventar gastos de mantenimiento de la Institución, pago de servicios y personal de la misma.-----

ARTICULO 2º: Autorízase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 1512/24

CARMEN DE PATAGONES, 19 de Julio de 2.024.-

VISTO:

El Convenio N° 71/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y el **TALLER PROTEGIDO DE VILLALONGA (TA.PRO.VI) - EXPTE. N° 4084 - 5098/24, y.-**

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad aportara a LA INSTITUCION la suma de **Pesos CUATROCIENTOS MIL (\$400.000,00)** mensuales, que se abonará desde el mes de **ENERO DE 2.024 y hasta DICIEMBRE de 2.024,** con destino a solventar gastos de

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 16 de Agosto de 2024

mantenimiento de la Institución, pago de servicios y personal de la misma.

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

**POR ELLO, EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DEL
PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE
CONFIERE LA LEY;**

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Apruébese el Convenio N° 71/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y el **TALLER PROTEGIDO DE VILLALONGA (TA.PRO.VI)** - referente a aporte económico, con destino a solventar gastos de mantenimiento de la Institución, pago de servicios y personal de la misma.-----

ARTICULO 2º: Autorízase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

LICITACIONES

REGISTRADO BAJO N° 1741/24

CARMEN DE PATAGONES, 08 de AGOSTO de 2.024.-

VISTO:

El Expediente N° 4084- 5148/24, y;

CONSIDERANDO:

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 16 de Agosto de 2024

Que, en el mismo se procede a iniciar el trámite para el Llamado a Licitación Pública N° 05/2024, referente a la Obra **"TERMINACION DOS (2) CONSULTORIOS Y SANITARIOS - HOSPITAL DE VILLALONGA"**, iniciado por la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.-

Que, el acto de apertura de sobres se llevara a cabo el día 29 de Agosto de 2.024, a las 11,00 hs., en el Palacio Municipal, sito en Comodoro Rivadavia N° 193, de Carmen de Patagones.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1°: Autorizase el Llamado a Licitación Pública N° 05/2024, referente a la Obra **"TERMINACION DOS (2) CONSULTORIOS Y SANITARIOS - HOSPITAL DE VILLALONGA"**, iniciado por la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, el acto de apertura de sobres se llevara a cabo el día 29 de Agosto de 2.024, a las 11,00 hs., en el Desapacho del Palacio Municipal, sito en Comodoro Rivadavia N° 193, de Carmen de Patagones.-----

ARTICULO 2°: La adquisición del Pliego estará disponible en la Dirección de Compras Municipal - Adquisición de Pliego hasta 48hs. antes a la fecha de presentación - Fecha de presentación de Ofertas hasta el 29/08/24 - Hora 10,00 hs.- Valor del Pliego \$68.462,70 - Presupuesto Oficial \$68.462.701,42.-----

ARTICULO 3°: Impútese a la Jurisdicción 1110103000- Fuente de Financiamiento 110 - Programa 46.54.00 - Partida: 4.2.1.0., del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**